Año 1936

NOVIEMBRE 4 Miércoles San Carlos

EL PUEBLO VASCO

DIARIO INDEPENDIENTE

Redacción, Administración, Oficinas y Talleres: LEDESMA, 6

NUMERO 8.057

Apartado 205 BILBAO

Teléfonos { Redacción 10281 Admón. 10283

Franqueo concertado

Número suelto: 15 céntimos

LA LABOR DEL GOBIERNO DEL PAIS VASCO

Los Consejeros estuvieron reunidos desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche, haciendo un paréntesis para almorzar

En el Consejo se despacharon importantes asuntos. - Se aprobó un decreto para el uso de las facultades ejecutivas que en aquellas materias cuya resolución incumbe al Poder Central; corresponde al Jefe del Gobierno Vasco, en representación del Estado

Quedó también sancionado otro decreto sobre las responsabilidades económicas de cuantos cooperaron al movimiento sedicioso. - Se aprobaron algunas reglas para la aplicación del decreto sobre prohibición de enajenación de bienes

En la Consejería de Gobernación se facilita a la Prensa una nota sobre un delicado asunto de espionaje en el que aparecen encartados dos cónsules, dos militares y otras tres personas muy conocidas en la villa

PRESIDENCIA Y DEFENSA

El jefe del Gobierno se personó en su despacho a las nueve de la mañana, despachando varios asuntos hasta la hora de dar principio al anunciado Consejo de Gobierno.

Este comenzó a las diez en punto.

Los consejeros no hicieron al entrar manifestación ninguna a la Prensa.

El Consejo se suspendió a las dos para continuar a las cinco y media.

A esta hora fué requerido el señor Monzón por los periodistas para que les diera alguna referencia sobre un affaire de suma importancia.

—¿Qué pasa para tanta expectación?

—Esperamos la nota que nos ha prometido esta mañana en la Secretaría General de Gobernación—contestó uno de los reporteros.

—No hay más nota—añadió el señor Monzón—que la que les han facilitado ya en la Dirección General de Seguridad. Hechos y no palabras. Respecto a la nota de esta mañana, y precisamente su espíritu, es una prueba de la justicia que se realiza, y con ella esperamos conseguir la confianza del pueblo. Y nada más, señores.

Momentos después penetró en el salón, donde se hallaban sus compañeros, reanudándose seguidamente el Consejo.

En la Presidencia atendió a los periodistas por imposibilidad de hacerlo el jefe del Gobierno señor Aguirre, reunido a aquella hora en Consejo, el secretario particular señor Basaldúa.

—¿Cree usted que el Consejo será largo?—le preguntamos.

—El Consejo, probablemente, durará mucho, pues hay bastantes asuntos a tratar. Creo que a las dos se suspenderá para almorzar los consejeros.

LA REFERENCIA DEL CONSEJO

A las diez menos cuarto de la noche se dió por terminado el Consejo y el secretario, señor Leizaola, facilitó la referencia a los informadores en los siguientes términos:

—Ya han visto ustedes que hemos tenido dos sesiones, en la que se han aprobado importantes decretos.

De la Presidencia.—Se ha aprobado el decreto que regula la forma de procederse en los servicios cuya ejecución directa corresponda al Poder central de la República en relación con la representación del Estado, que para todos los servicios corresponde al presidente del Gobierno vasco. De la misma Presidencia otro importante decreto relacionado con las responsabilidades económicas de los que hayan intervenido o colaborado en el movimiento insurreccional contra la República.

Y otro decreto regulando la prohibición de las enajenaciones de fincas, valores, etc., que se halla precedentemente decretado.

El consejero de Agricultura dió cuenta de varios asuntos de su Departamento.

El de Asistencia Social del decreto de permanencias infantiles que fué aprobado por el Consejo.

El de Justicia el relativo a formalidades para contraer matrimonio los milicianos y las personas que no puedan acudir al lugar de su domicilio. Y otro sancionando los actos que pueden tener relación con la guerra y que cometa la población civil.

El consejero de Abastecimientos sometió y fué aprobado el decreto relativo a la Delegación que se constituye bajo la inmediata dirección del Ayuntamiento de Bilbao para el abastecimiento de carnes.

El Consejo se ocupó también de asuntos dependientes de los servicios de Gobernación y Justicia y de otros de interés en materia de relaciones exteriores. Y, como es natural, una gran parte del Consejo estuvo dedicada a las necesidades de las milicias y a las operaciones militares.

EN GOBERNACION

A las doce del día los periodistas fueron recibidos en Gobernación por el secretario general del Departamento, señor Luisa.

—El señor Monzón—nos dijo el secretario general—ha marchado al Consejo, al cual leerá una nota que será facilitada a los periodistas, respecto del asunto que tanto interesa a la opinión.

A continuación nos dijo que iba a consultar con el secretario particular del señor Monzón para ver si tenía una copia de la nota. De la Secretaría particular salió acompañado del secretario y éste nos dijo que en la Dirección General de Seguridad podrían facilitarnos algunos datos sobre el asunto en cuestión y la lista de personas comprometidas en el mismo, sin perjuicio de que el señor Monzón nos facilitara la nota que llevaba al Consejo para dar cuenta de la misma a sus compañeros.

A continuación los periodistas se trasladaron a la Dirección General de Seguridad.

NOTA DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOBRE UN *AFFAIRE* DE ESPIONAJE Y DEMAS

En la Dirección General los periodistas fueron recibidos por el subdirector general, señor Orueta, al que dieron cuenta de las manifestaciones que les hicieron en la Secretaría General de Seguridad y cómo les habían remitido a la Dirección de Seguridad, donde les podían dar cuenta de datos relacionados con la prometida noticia.

En vista de esto, el señor Orueta hizo a los informadores las siguientes manifestaciones:

—En cuanto a la Dirección General de Seguridad, podemos manifestar que se tuvieron algunas confidencias de que determinadas personas, al amparo de la representación de algunos Estados que nos merecen toda clase de consideraciones, se dedicaban a facilitar la fuga de elementos perseguidos o simplemente sospechosos e incluso hacían envíos de documentos por los cuales se pudieran facilitar al enemigo datos de interés relacionados con la guerra, tanto en los frentes como en la retaguardia.

La Dirección General de Seguridad, de acuerdo con el consejero de Gobernación, percatados de la gravedad de las confidencias, montaron los servicios correspondientes y se actuó con gran rapidez, dando por resultado la detención del señor cónsul de Colombia, que se halla convicto y confeso, por haber facilitado dos pasaportes a individuos conceptuados como súbditos colombianos, percibiendo por este servicio un buen número de miles de pesetas.

Se practicaron todas las indagaciones relacionadas con las confidencias y, finalmente, con ocasión de la última salida de un buque de nacionalidad inglesa, se realizó un detenido registro de todos los pasajeros que iban a embarcar, llegándose incluso al registro de las llamadas valijas diplomáticas embarcadas en aquel buque, dando resultado que en la valija del señor cónsul de Austria-Hungría se encontraran documentos dirigidos al Gobierno faccioso de Burgos, documentos de gravedad, además de numerosas cartas en cuyo texto se contienen conceptos delictivos y se hace referencia a cantidades de dinero procedentes de diversas personas, cuyas sumas se ovadían clandestinamente.

Se entró en un período activísimo de diligencias, como consecuencia de las cuales se encuentran detenidos desde hace días y hoy serán puestos a disposición del juez especial:

Señor cónsul de Astruia-Hungría.

Señor cónsul de Paraguay.

Comandante de Infantería señor Anglada.

Capitán de Ingenieros señor Murga.

Abogado don Julián de Munsuri.

El banquero señor Hernández Mendirichaga.

Y el director de la Tresmafil, S. A., don Emilio Schaeidt.

El asunto, como ustedes verán, ha revestido una gravedad extraordinaria. Deben ustedes pedir al pueblo, a la opinión pública, que mantenga su serenidad y su confianza en todo momento, porque está completamente al tanto de todo lo que ha ocurrido y de lo que pudiera ocurrir y debe tener plena confianza en las autoridades, porque en todo momento se procederá, como hasta ahora, inflexiblemente, con todo el rigor que merezcan los delitos y sea cual fuere la categoría de las personas que los cometan.

OBRAS PUBLICAS

Por ausencia del consejero de este Departamento, señor Astigarrabia, que se había trasladado a la Presidencia para asistir a la reunión del Gobierno, nos recibió el secretario general, señor Urondo, quien nos hizo las siguientes manifestaciones:

—Van llegando comunicaciones de los Ayuntamientos con el envío de proyectos de obras a realizar en los mismos, que han pasado a estudio de la Dirección General de Obras Públicas.

En breve el director general, don Tomás Bilbao, celebrará una reunión con los representantes de los Municipios vascos, en la que se tratará de la ejecución de estas obras, a las que se quiere imprimir un ritmo acelerado, aunque por el momento se acometerán aquellas que pudiendo ser útiles para los servicios de guerra, sean útiles también para luego en tiempos de paz.

Días pasados—añadió—se celebró una reunión relacionada con el problema de los enlaces ferroviarios de Bilbao, asunto acerca del cual facilitaré a ustedes mañana una nota.

Desde luego, en la reunión se cambiaron impresiones acerca de la conveniencia de realizar, lo más rápidamente posible, la parte más fundamental del proyectado Canal de Deusto, obra de extraordinaria importancia.

Entre las visitas que hemos recibido—dijo después el señor Urondo—ha figurado una representación de los Ayuntamientos de Santurce y Portugalete, que han expuesto la conveniencia de que el túnel ferroviario que une a los dos pueblos se acondicione en forma que pueda ser útil para casos de bombardeos aéreos.

Atendiendo a estas indicaciones, se facilitarán accesos al mismo, respetando, naturalmente, el movimiento ferroviario, que no sufrirá entorpecimiento alguno y corriendo los servicios de orden y vigilancia dentro del túnel a cargo de la Policía de Ferrocarriles que se está organizando.

Pueden decir ustedes, contestando de esta manera a las muchas consultas que estos días se nos han hecho, que son valederos para la circulación los vales o pases extendidos por las Compañías de ferrocarriles y tranvías, y que únicamente no lo son aquéllos que fueron expedidos por la Comisaría de Transportes de la extinguida Junta de Defensa.

De esos vales o pases se está procediendo a su recogida, para hacer después una distribución más justa y racional.

El director general de Obras Públicas, señor Bilbao—siguió diciendo el señor Urondo—se está ocupando de lleno de la organización de todas las dependencias de la Consejería, incluyéndose la sección de la Junta de Obras del Puerto y otros servicios auxiliares.

Se va también rápidamente a la constitución del Consejo Consultivo del Departamento de Obras Públicas, que tendrá un carácter mixto, pues estará integrado por técnicos y representaciones de las centrales sindicales de Euzkadi.

Asimismo—terminó diciendo el secretario general—, se irá rápidamente a la reorganización de la Junta de Obras del Puerto, con arreglo al decreto de fecha 2 de septiembre.

Se estudia ahora las representaciones que constituirá la Junta, que, aparte de los usuarios, queremos que en ella tengan cabida las organizaciones obreras y otras de tipo político.

AGRICULTURA

Al recibirnos en el Departamento de Agricultura, se nos declaró que el consejero, señor Nárdiz, había acudido al Consejo del Gobierno de Euzkadi.

Se nos dijo también que por la Secretaría que se están haciendo activas gestiones para que el ganado procedente de las zonas invadidas y que se halla en territorio leal no sea sacrificado sin sujetarse a las leyes prescriptas, y también se está procurando que no falte pienso para el mismo.

Mañana se celebrará una importante reunión, integrada por autoridades y nekazaris, en la que se tratarán asuntos de transcendencia, tanto para el suministro de piensos como para la conservación del ganado.

El señor Carrandi nos rogó que pongamos por medio de la Prensa en conocimiento de todos los veterinarios, que los bueyes útiles para el trabajo sean marcados con una X, para que no sean sacrificados. Se han recibido algunas denuncias acerca de la quebrantación de algunas órdenes dimanadas de este Departamento, y se hace saber que los transgresores serán castigados según la cantidad y calidad del delito. —Ya sabemos que son estos momentos difíciles para la buena marcha de los fines que nos proponemos—agregó—; mas precisamente por esta razón hay que descansar en las órdenes que se dicten, ya que de su cumplimiento se seguirán bienes para todos, y todos, tanto propietarios de ganados, como veterinarios y autoridades, deben de velar por que las leyes sean observadas con toda escrupulosidad.

En el momento que acudimos a recibir noticias para la Prensa, se hallaba en Secretaría una Comisión de nekazaris, para tratar de un asunto que, por ser de incumbencia del Departamento de Abastecimientos, a él se le remitió. Pudimos apreciar que se trataba de cierta clase de piensos y tenemos entendido que se les dijo que en breve llegará cargamento de éstos.

ASISTENCIA SOCIAL

En ausencia del señor Gracia, que se hallaba reunido en Consejo, nos recibió el secretario general, señor Bustos, quien nos manifestó que se está procediendo activamente a la habilitación del edificio de Artes y Oficios para alojamiento de refugiados.

"Creo que dentro de quince o veinte días—añadió—podrán instalarse unas quinientas personas, pues el antiguo Hospital civil reune buenas condiciones para este menester. Como los alojados, además de comer, han de pernoctar en dicho establecimiento procuraremos que la estancia les sea lo más amable posible, y al efecto dispondrán de radio y otros entretenimientos que les harán llevadera la estancia en los días de mal tiempo".

Agregó el señor Bustos que también realiza activas gestiones para disponer en breve plazo del primer edificio destinado a la Casa del Huérfano del Miliciano.

Expuso también el secretario general otros proyectos interesantes que estudia el personal del Departamento y que a su debido tiempo los conocerá el pueblo vasco.

TRABAJO

En las diversas secciones de esta Consejería fueron atendidas ayer, entre otras, las siguientes visitas:

Una representación de la Unión Patronal Mutua de Donostia, para informarse de un asunto que motivó la convocatoria del Departamento de Previsión, publicada en la Prensa local.

Don Francisco Zamacona, subdirector de la Compañía "Aurora", con una cuestión relativa al siniestro ocurrido en la casa propiedad de viuda e hijo de don Asensio Arríen.

Una representación de la Compañía Marítima Elanchove, exponiendo la situación en que se encuentra el vapor "Erandio" y la reclamación que con tal motivo les formulan sus tripulantes.

Una Comisión del Frente Popular de Azpeitia, a dar cuenta de la situación que se les crea a los obreros de dicha localidad por la dificultad de extraer el dinero que tienen en el Banco Guipuzcoano.

Otra de obreros pintores de Guipúzcoa, a preguntar por la forma en que pueden cobrar sus haberes residiendo sus patronos ausentes de esta provincia y siendo éstos notoriamente facciosos.

Don Juan Arzadun, director de la "Ibérica", fábrica de Galindo, a exponer que por carecer ésta de primeras materias, se ve obligado a reducir días de trabajo en la semana en varios departamentos. Solicitó apoyo para ciertas gestiones cerca de Guerra e Industria.

Un patrono de Amorebieta, con una representación de la Junta de Defensa local, a denunciar que no quieren suministrarles pinos y que por ello tiene que dejar sin ocupación a un buen número de obreros.

Don Baltasar Albéniz, entrenador del Club Arenas, a enterarse del estado de su reclamación a la entidad. Serán citados los directivos para solucionar la cuestión.

Don Feliciano Panera, ex empleado del Ferrocarril Bilbao-Santander, a pedir su reposición y sus derechos por horas extraordinarias de servicio.

Un marinero náufrago del "Konstan", a recabar haberes devengados.

Don Eduardo Pérez, del Sindicato de Transportes, a denunciar que el patrono transportista señor Revilla no quiere conceder vacaciones a sus obreros.

La Comisión de Sustitución de Milicianos delegada del Departamento de Trabajo, a consultar diversos extremos relacionados con sus funciones y solicitar medios para su desenvolvimiento.

Evaristo Alvarez y César Moja, del Comité ejecutivo del Sindicato Metalúrgico de Vizcaya, a tratar de cuestiones referentes a la constitución de las Comisiones interventoras en las industrias siderometalúrgicas de la provincia.

JUSTICIA Y CULTURA

En este Departamento no había ninguna noticia para la Prensa.

(*SIGUE EN SEGUNDA PLANA*)

AVISO aclaratorio al Decreto sobre la recogida de armas

En vista de las reiteradas consultas aclaratorias que se hacen sobre la interpretación que ha de darse del decreto referente a la entrega de armas, de fecha 31 de octubre último, se aclara el mismo en el sentido de que se refiere a TODA CLASE DE ARMAS, MUNICION Y CUALQUIER CLASE DE MATERIAL DE GUERRA, como en ella se indica.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.

Se modifica la composición del Gobierno central para dar entrada a la C. N. T.

Los sindicalistas tendrán cuatro carteras

Madrid, 3, 12, n.

Se ha procedido a practicar una ampliación en el Gobierno para dar entrada en el mismo a elementos representantes de la C. N. T.

Con este fin se han creado algunos Ministerios y otros se dividirán.

Parece ser que la cartera de Propaganda, de nueva creación, será ocupada por Carlos Esplá, de Izquierda Republicana; a Trabajo pasará don Anastasio de Gracia, que deja la cartera de Industria y Comercio; a Sanidad, doña Federica Monsey, de la C. N. T.; Justicia, el señor García Oliver, de la C. N. T.; Industria y Comercio se divide en dos Ministerios, que serán también ocupados por representantes de la Confederación Nacional del Trabajo.

Como ministro sin cartera figurará otro elemento de Izquierda Republicana.

Es probable que esta misma noche o mañana por la mañana quede resuelta ya esta modificación o ampliación del Gobierno.

AGENCIA FUNERARIA DE LA SANTA CASA DE MISERICORDIA

EL SEÑOR

Don Gabino San Vicente y Bidaurrázaga

(Capitán Inspector de la Compañía Naviera Sota y Aznar)

(Q. E. P. D.)

Falleció en Bilbao, el día 31 de octubre de 1936

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de S. S.

LA COMPAÑIA NAVIERA SOTA Y AZNAR; LA HERMANA DEL FINADO, DOÑA PILAR (VIUDA DE GARAIGORTA); SOBRINOS, DON LUIS, DON IGNACIO Y DOÑA ROSARIO GARAIGORTA, SOBRINOS POLITICOS, DOÑA ELISA ARTIACH Y DON JUAN DE CORTINA, PRIMOS Y DEMAS PARIENTES,

SUPLICAN a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios en sus oraciones y asistir a los funerales, que en sufragio del alma del finado, se celebrarán mañana, jueves, día 5, a las DIEZ de la mañana, en la iglesia parroquial de San Vicente Mártir, de Abando, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se recibe y despide en la iglesia.

(NO SE REPARTEN ESQUELAS).

© Archivos Estatales, cultura.gob.es

LA LABOR DEL GOBIERNO DEL PAIS VASCO

UN DECRETO IMPORTANTE

Nueva ordenación de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas

Queda modificado en el País Vasco el régimen establecido por el decreto del Gobierno Giral

Se rebajan en la misma proporción que las rentas el interés de los préstamos hipotecarios que graven las fincas, ampliándose el plazo de amortización. - Las rentas vencidas antes del dos de agosto y no pagadas, se irán cancelando por entregas mensuales del cinco por ciento del total del débito

Haciendo suyas las razones invocadas por el Estado español en sus decretos de 2 de agosto y 29 de septiembre últimos, y las alegadas por la extinguida Junta de Defensa de Vizcaya en su decreto de 1.° de septiembre próximo pasado, teniendo en cuenta la disparidad de criterios exteriorizada en algunos de los preceptos de las dos últimas disposicions, que es necesario salvar, y sin perder de vista las modalidades especiales de la vida económica y jurídica del País Vasco en estas circunstancias, el Gobierno provisional del mismo ha estimado conveniente refundir en un solo cuerpo legal las normas que con carácter transitorio habrán de regular la contratación de arriendos de fincas urbanas, dictándose al efecto el siguiente decreto:

LA PRORROGA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Artículo 1.° Los vigentes contratos de arrendamientos de fincas urbanas podrán prorrogarse a voluntad de los inquilinos y obligatoriamente para los arrendadores, sin alteración de ninguna de sus cláusulas, salvo lo que más adelante se dispone.

Art. 2.° Los beneficios de la prorróga preceptuada por el artículo anterior alcanzarán, caso de fallecimiento del arrendatario a los individuos de su familia que con él habiten, si se tratase de local destinado a viviendas, y al socio o herederos que continuasen en el negocio, si fuese un establecimiento mercantil o industrial.

EN FAVOR DE LOS PROPIETARIOS

Art. 3.° No procederá la prórroga que establece el artículo primero en los casos siguientes:

Primero. a) Tratándose de locales arrendados para viviendas, cuando el propietario los necesitare para sí o para sus ascendientes o descendientes. En este caso serán requisitos indispensables que condicionarán el desahucio, la justificación de la necesidad por parte del propietario, o la de sus parientes expresados, y al pago de la indemnización que proceda. Para llevar a cabo este desahucio el propietario deberá participarlo al inquilino con seis meses de antelación. El arrendatario tendrá derecho, en el supuesto de que acepte la despedida o se declare el desahucio en oportuno juicio, a una indemnización equivalente al importe de alquiler de seis meses, que deberá serle entregada o depositada en el Juzgado respectivo, antes de desalojar el local. La indemnización se elevará al dupio de la fijada si puesto el local arrendado a disposición de propietario, cualquiera que hubiera sido la residencia del arrendatario, no lo ocupare aquél o las personas beneficiados con el desahucio en el plazo de seis meses, teniendo, además, derecho el inquilino a volver a ocupar el piso por reconducción obligada del contrato.

b) Si se tratase de establecimientos industriales o mercantiles, cuando el propietario los necesitase para establecer en ellos su propia industria o comercio. El propietario deberá en este caso avisar al inquilino con un año de antelación, su propósito de ocupar la finca, y serán requisitos que condicionen el desahucio—a menos que el inquilino acceda voluntariamente a desalojar el local arrendado—la prueba de la necesidad que sirve de fundamento y el pago de la indemnización de todos los daños y perjuicios que se le causen al arrendatario. En ningún caso la indemnización aludida podrá ser inferior al importe de los alquileres de un año. En el cómputo de dicha indemnización habrán de intervenir, no sólo los perjuicios materiales, sino los daños que se irroguen por otros motivos, siempre que puedan evaluarse económicamente.

Si puesto el local arrendado a disposición del propietario no fuera ocupado por éste dentro del plazo de seis meses y para los fines alegados para obtenerlo, el arrendatario tendrá derecho a volver a ocupar el local en las condiciones de su primitivo contrato, sin obligación de devolver lo que hubiere percibido en concepto de indemnización.

Segundo. Por destinar el arrendatario la vivienda o local a usos distintos de los pactados, que hagan desmerecer la finca; por llevar a cabo, sin consentimiento del propietario, obras que alteren las condiciones del edificio, o por producir en éste daños de costosa reparación, sin perjuicio de otras responsabilidades.

Tercero. Cuando la mayoría de los que habiten un edificio lo soliciten del propietario, respecto de un inquilino, siempre que lo fundamenten en justa causa.

EXCEPCIONES

No será aplicable la disposición establecida en este apartado en los casos siguientes:

a) Cuando los locales sean destinados a oficinas del Estado español, Gobierno, región o Municipio del País Vasco, cualquiera que sean las funciones que en ellos se desarrollen.

b) Cuando se trate de colegios o escuelas públicas o particulares, siempre que éstas estuvieren constituídas y desenvuelvan su labor ajustándose a las disposiciones vigentes.

c) Si los locales se hallaren destinados a consultorios públicos, Casas de Socorro o instituciones benéficas de todas clases de que se hallen legalmente constituídas.

d) Si se tratase de habitaciones de familias numerosas y de reconocida moralidad.

e) Si se tratase de establecimientos mercantiles o industriales que no sean inmorales, insalubres o incómodos.

Cuarto. Cuando el arrendatario de una vivienda justifique su propósito de derribar el inmueble, aunque no se encuentre en estado ruinoso, para construir otro nuevo en el mismo terreno, o de demoler las construcciones provisionales o accidentales existentes en solares para levantar en ellas otras definitivas.

En estos casos el propietario no podrá volver a alquilar total ni parcialmente los locales arrendados y deberá verificar la demolición del inmueble de que se trata dentro del término de seis meses, contados desde el día en que la finca quede libre de todos sus ocupantes.

El propietario que pretenda ejercitar esta acción vendrá obligado a entablar el procedimiento judicial oportuno en el término improrrogable de un mes a partir del aviso o requerimiento a los inquilinos para que desalojen la finca, si voluntariamente no lo hubieren hecho.

Ningún inquilino viene obligado a desalojar su piso antes de que la sentencia recaída haya sido ejecutada. Los inquilinos tendrán derecho a las indemnizaciones mínimas, marcadas en los casos a) y b) del primer apartado del artículo tercero, con las ampliaciones señaladas en el cuarto.

Sexto. En los casos de expropiación forzosa por utilidad pública y en aquellos en que el Estado español, el Gobierno, las provincias o Municipios del País Vasco necesiten ocupar sus propios bienes para ejecutar proyectos de interés general, teniendo derecho el inquilino a las indemnizaciones mínimas marcadas en los incisos a) y b) del artículo tercero y las ampliaciones del cuarto.

Séptimo. Si la finca se declarase ruinosa en expediente contradictorio seguido ante la autoridad municipal, en el cual hayan sido citados, en cuanto se haya promovido, todos los propietarios y todos los inquilinos de la finca de que se trate, a quienes pueda afectar la declaración de ruina.

En los juicios de desahucio cuyas demandas se funden en la excepción de haber sido declarada ruinosa la finca, será indispensable para estimar a aquélla, la aportación de certificación autorizada, expresiva de haber sido resuelto el expediente con los requisitos antedichos y previo contraste de todas las pruebas judiciales aportadas a dicho expediente.

INDEMNIZACIONES

Cuando se haya decretado el lanzamiento por declaración de ruinosa fin de la finca los inquilinos lanzados podrán reclamar una indemnización igual al importe de los gastos de traslado de cada uno dentro del propio término municipal, y cuando las obras que se efectúen en aquélla en primer término no sean precisamente las que en los dictámenes técnicos en que se fundó la declaración de ruina se expresaron como necesarias, deberán ser indemnizados los inquilinos en la cuantía mínima establecida en los casos a) y b) del primer apartado del artículo tercero con las ampliaciones señaladas en el cuarto.

Los plazos de aviso se reducirán para el caso precedente al tiempo indispensable, cuya fijación corresponderá a la autoridad gubernativa cuando por su mandato, fundado en preceptos de higiene, sanidad o ruina inminente, se imponga el desahucio del local de que se trate.

Artículo 4.° Las indemnizaciones mínimas establecidas en los apartados precedentes se entenderán para aquellos arrendatarios que no lleven una residencia superior a cinco años en el inmueble aumentándose el importe de la indemnización con arreglo a la siguiente escala:

En los casos de alquiler para viviendas, si el arrendatario hubiera residido de cinco a diez años en el inmueble, percibirá una indemnización igual al importe de ocho meses de alquiler; si hubiera residido más de diez, sin exceder de quince años, percibirá diez meses de alquiler, y si la residencia hubiera excedido de quince años, la indemnización alcanzará a un año de alquiler. En los establecimientos mercantiles o industriales, si la residencia hubiera sido superior a cinco años, sin exceder de diez, percibirán los inquilinos una indemnización igual al importe de dieciséis meses de alquiler; si aquélla hubiera excedido de diez, sin rebasar los quince años, la indemnización equivaldría a veinte meses de alquiler, y si hubiera rebasado de quince años, se elevará la misma al importe del alquiler de dos años.

Ninguna de las anteriores excepciones a los artículos primero y segundo podrán aplicarse a los inquilinos a quienes se refiere la norma primera del artículo 13 de este decreto, ni a los refugiados a quienes haya designado su transitoria vivienda el Departamento de Asistencia Social.

Artículo 5.° El procedimiento judicial para hacer efectivo el desahucio y las indemnizaciones correspondientes será el de juicio verbal, siendo juez competente para conocer de aquéllos el del Municipio donde está situada la finca, sea cual fuere la cuantía de la indemnización. Si hubiera varios Juzgados en un solo término municipal, conocerá del asunto aquel a quien por reparto le corresponda.

El juicio comenzará con el intento de conciliación de las partes, continuándose en el caso de no lograr avenencia. Si en la sentencia se decretase el desahucio, el juez podrá acordar aquellos aplazamientos en la ejecución que aconsejen las circunstancias del caso, sin que puedan exceder de tres meses para viviendas ni de seis meses para comercios e industrias.

Contra la sentencia del juez municipal, que se dictará al día siguiente del juicio, cabrá apelación, en los términos ordinarios, para ante el juez de Primera Instancia del distrito a que corresponda el inferior apelado, sin que quepan ulteriores recursos.

LA REBAJA EN LOS ALQUILERES

Art. 6.° A partir del día primero de noviembre próximo, el precio del alquiler de las fincas urbanas o pisos destinados a viviendas que no sean de la propiedad del Estado español, Gobierno, Diputaciones o Ayuntamientos del País Vasco, tendrá una rebaja con arreglo a la siguiente escala:

a) Del 50 por 100 en los casos en que el importe mensual del alquiler no excediese de 150 pesetas el día 2 de agosto último.

b) Del 40 por 100 si el importe del alquiler excedía, en igual fecha, de 150 pesetas, sin rebasar de las 250 pesetas mensuales.

c) Del 30 por 100 si el importe del alquiler era, en la repetida fecha superior a 250 pesetas y no excedía de 350 pesetas mensuales.

d) Del 20 por 100 en caso de que hubiera sido superior a 350 pesetas, sin rebasar de 500 pesetas, en la fecha indicada. Y, finalmente:

e) Del 15 por 100 si rebasa la cifra de 500 pesetas mensuales.

Art. 7.° En las fincas urbanas o pisos destinados al ejercicio de la industria, comercio, talleres o profesiones liberales por los que se paga contribución industrial, aunque contengan habitaciones destinadas a viviendas de dueños, familiares o propietarios de cualquier clase, siempre que no sean propiedad de las entidades exceptuadas en el artículo precedente, quedarán rebajados los precios del alquiler de primero de noviembre con arreglo a la siguiente escala:

a) Alquileres hasta 250 pesetas mensuales en 2 de agosto próximo pasado sufrirán la rebaja del 50 por 100.

b) Alquileres superiores a 250 pesetas e inferiores a 350 pesetas mensuales, rebaja del 40 por 100.

c) Alquileres superiores a 350 pesetas e inferiores a 500 pesetas mensuales, rebaja de 30 por 100.

d) De 500 pesetas mensuales en adelante, rebaja del 20 por 100.

Las anteriores reducciones serán aplicables a los locales arrendados por organismos públicos para el cumplimiento de servicios de esa naturaleza.

Art. 8.° Los beneficios de estas rebajas se extenderán también, y en las mismas proporciones, a los subarriendos, ya sean totales o parciales, excluyendo los casos de mero hospedaje.

NORMAS PARA LOS ARRIENDOS

Art. 9.° Estarán sometidos a las reducciones que se establece en este decreto los contratos de arrendamiento de fincas urbanas que se hagan en lo sucesivo. El importe del alquiler de cada caso se fijará en la manera siguiente:

a) En los inmuebles beneficiados con la exención de derechos y contribuciones, el importe total de los alquileres será de 7,50 por 100 anual del coste total de la edificación y terrenos. Prorroteada la cantidad resultante entre los diversos pisos de la edificación, se aplicará a cada caso la regla que corresponda de las señaladas en el artículo sexto y, en su caso, en el artículo séptimo.

b) En los inmuebles no favorecidos con aquellas exenciones, las rentas se determinarán prorroteando entre los distintos pisos el 10 por 100 del importe de la construcción y terrenos ocupados por la misma aplicando a las cifras así obtenidas las escalas de reducción señaladas en el artículo sexto o en el séptimo, según proceda.

La determinación del valor de la construcción y terrenos se hará de cada localidad o de cabeza de partido, si no existiera en aquéllas dicho funcionario. Esa operación se realizará a la vista de las certificaciones que se suministren por el arquitecto director de la obra, controladas y fiscalizadas por el Colegio Oficial de Arquitectos, y de los datos que los técnicos encargados del servicio puedan adquirir personalmente. La resolución del arquitecto municipal será inapelable en las esferas civil y administrativa.

En los demás casos de fincas viejas no arrendadas precedentemente, las rentas se fijarán tomando por base las cifras con que figuren amillaradas con un año de anterioridad, a efectos de la contribución territorial, aplicándoles las escalas de reducción de los artículos sexto y séptimo.

Art. 10.—Las reducciones señaladas en los artículos que preceden deberán aplicarse, respecto de las rentas de cada piso o local, sin tener en cuenta para ello la cantidad global que pudieran satisfacer algunos inquilinos por razón de llevar varios locales en arriendo.

Art. 11. Las cantidades depositadas como fianza por los inquilinos se reducirán como máximo al importe del alquiler por el período de pago que se hubiera estipulado. El exceso sobre este importe se aplicará al pago de las rentas excesivas.

LAS FINCAS HIPOTECADAS

Artículo 12. Todos aquellos propietarios que tuvieran constituídas hipotecas sobre sus fincas el día 2 de agosto último, tendrán para con sus acreedores hipotecarios el derecho a que se reduzca el tanto por ciento de interés pactado, en igual cuantía proporcional a la ordenada para las rentas, y a que se prolongue el período de amortización estipulado, de manera que, sin merma del capital, que ha de devolverse íntegro, se aminoren las entregas en el mismo porcentaje que el señalado para los intereses.

El derecho a prolongar el plazo de devolución del capital se aplicará en igual forma a las hipotecas que hayan de cancelarse de una sola vez, a fecha fija.

LA DEMORA EN EL PAGO DE ALQUILERES

Artículo 13. Las situaciones en que, con arreglo al pago de los alquileres de todas clases de fincas urbanas, se encontraban en 2 de agosto último los arrendadores y arrendatarios respectivos, en cuanto a las rentas vencidas y no pagadas, se regularán por las siguientes normas:

1.° Para todos aquellos inquilinos que justifiquen su condición de milicianos, soldados o miembros de fuerzas armadas en defensa de la República, se entenderán prorrogadas aquellas situaciones hasta que por el Gobierno del País Vasco se disponga otra cosa, sin que la falta de pago de dichas rentas vencidas pueda producir el desahucio, aunque éste se hubiera decretado por los Tribunales, y siempre que no se hubiera ejecutado el lanzamiento.

Esta moratoria se hará extensiva, respecto de los citados inquilinos, para las rentas atrasadas posteriores al 2 de agosto indicado, pero no a las que se produzcan a partir del día primero de noviembre próximo, cuando el importe del alquiler, con la rebaja establecida en el artículo sexto de este decreto, no exceda de 60 pesetas por mes.

En el supuesto de que excediese, esa cifra señalará el máximo de las obligaciones actuales del arrendatario para con el arrendador, quedando el resto incluído en la moratoria establecida para las rentas anteriores a la fecha citada del 2 de agosto.

La falta de pago de las rentas posteriores a primero de noviembre no podrá producir el desahucio, pero dará derecho a los acreedores para pedir al Juzgado municipal la declaración de deuda, quien la causará sin más trámite que la vista de los recibos inpagados y a petición del propietario, acordando, en caso de declaración afirmativa, la inmediata retención de aquella parte de los haberes del deudor que baste a cubrir, sin que lo exceda, el importe mensual del alquiler no superior a 60 pesetas.

Para que los recibos que se indican tengan eficacia señalada, deberán ir acompañados de la diligencia que acredite el resultado negativo de la gestión de cobro intentada por el propietario.

Contra la providencia judicial de retención podrá interponer el inquilino recurso de reposición en el plazo de diez días, a partir del primer descuento de sus haberes.

Los beneficios anteriores se aplicarán a los padres o a quienes hagan sus veces y a los hermanos menores de los beneficiarios, si éstos vivieren con aquéllos, siempre que las personas referidas reunan las condiciones de hallarse en paro involuntario por ser inútiles para el trabajo y carecer en ambas circunstancias de bienes o ingresos bastantes.

Restablecida la normalidad, se estudiará y fijará la manera más justa y acertada de liquidar las rentas que hayan sido objeto de demora.

UN TANTO POR CIENTO ADEMAS DE LA RENTA

2.° Todos los demás inquilinos a quienes no fueran aplicables los preceptos anteriores deberán satisfacer además de la renta que les corresponda con sujeción a lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de este decreto, un 5 por 100 mensual de las rentas vencidas y no satisfechas hasta el día primero de noviembre.

El incumplimiento de estas obligaciones salvo caso de probada indigencia u otra justa causa, a juicio del juzgador, será motivo de desahucio como sanción civil, y producirá, además, sanción gubernativa por infracción de preceptos excepcionales determinadores de un aspecto del orden económico social establecido transitoriamente por el Gobierno del País Vasco.

UN IMPUESTO

Artículo 14. Con el fin de compensar a las Haciendas públicas del quebranto que por razón de las actuales circunstancias se les produce, debido a un incremento de gastos desproporcionado con sus ingresos, se establece, por todo el tiempo que dure la aplicación del presente decreto, un impuesto transitorio a favor del Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos del País Vasco, que se sujetarán para su organización y cobranza a las siguientes normas:

a) La determinación de lo que en el impuesto de referencia corresponda al Gobierno, Diputaciones y Ayuntamientos del País Vasco, se fijará por estos organismos en la forma que ellos acuerden.

b) Los propietarios comprendidos en los casos b), c) y e) del artículo sexto y b), c) y d) del artículo séptimo retendrán a su favor hasta el 50 por 100 del importe de los alquileres, con arreglo al tiempo que regía en la fecha de 2 de agosto último, satisfaciendo en concepto de impuesto excepcional, el exceso sobre la cantidad antedicha, que será, respecto del artículo sexto, el 10 por 100 para los comprendidos en el caso b); el 20 por 100, para los comprendidos en el caso c); el 30 or 100 para los comprendidos en el caso d), y el 35 por 100, para los comprendidos en el caso e), refiriendo todos estos porcentajes a las rentas de fecha predicha. Y para los comprendidos en el artículo séptimo, el 10, 20 y 30 por 100, respectivamente, para los comprendidos en los casos b), c) y d), refiriendo también los porcentajes señalados a las rentas de la fecha indicada.

c) La exención del impuesto establecido se llevará a cabo por los mismos organismos públicos que cobran la contribución territorial.

d) Las reclamaciones por causa de este impuesto tendrán carácter administrativo y se resolverán en igual forma que las que se producen sobre impuesto de la contribución territorial.

e) De este impuesto vendrán exentas las entidades a cuyo favor se establece y las de carácter benéfico, así declaradas por disposición administrativa.

f) Este impuesto no modifica ni sustituye a ninguno de los que gravan la propiedad inmueble, que se pagarán con arreglo a las normas legales y vigentes, con absoluta independencia de las disposiciones de este decreto.

Artículo 15. Para los efectos de las disposiciones anteriores se entenderá por propietario no sólo el dueño del inmueble, sino el titular de cualquier derecho real a quien corresponda la facultad de dar en arrendamiento, por alquiler, precio o merced, y recibir la cantidad global que por todos conceptos haya de abonar el inquilino por razón del arriendo; y por arrendatario no sólo el que haya contratado con el arrendador, sino el que, en virtud de cesión, subrogación o subarriendo, ocupa el local, cuando deba ser protegido con arreglo a las normas de esta disposición circunstancial.

Exceptúanse los refugiados indigentes, controlados por el Departamento de Asistencia Social, aun en el caso de cesión voluntaria del piso por los arrendadores.

Art. 16. Los beneficios establecidos por el presente decreto no serán aplicables a los extranjeros residentes en el País Vasco cuando en sus países respectivos existan disposiciones especiales sobre prórrogas o tasa de alquileres que no se apliquen en beneficio de los españoles residentes en el mismo país.

Art. 17. Las disposiciones que preceden regirán desde el día primero de noviembre próximo, quedando derogadas cuantas se opongan a las mismas.

Art. 18. Del presente decreto, a pesar de su carácter circunstancial y transitorio, se dará cuenta, en su día, al órgano legislativo del País Vasco.

Dado en Bilbao, a treinta de octubre de 1936."

En todos los Ayuntamientos se establecerán Bolsas de Trabajo

LOS PATRONOS, NECESARIAMENTE SOLICITARAN DE ELLAS, LOS OBREROS QUE PRECISEN

La Consejería de Trabajo ha dictado la siguiente orden:

La necesidad de utilizar en las presentes circunstancias todas las energías del País Vasco con el máximo provecho, exige que el servicio de colocación de obreros funcione con regularidad absoluta y plena eficiencia, mediante su adaptación a las condiciones excepcionales en que se desenvuelve la vida ciudadana. Ningún elemento útil debe permanecer ocioso. Todos han de contribuir, en la medida de su capacidad y de acuerdo con sus aptitudes, al aplastamiento del movimiento faccioso. Por otra parte, las repercusiones de la rebeldía en la vida económica del país, tienen su reflejo en el mercado del trabajo y originan problemas que requieren una solución urgente. Precisa, pues, conocer con exactitud la situación de dicho mercado, a fin de conseguir la desaparición del paro forzoso y que no se pierda ninguna posible contribución a la obra que interesa a todos. Por lo tanto, se ordena:

Primero.— Los Ayuntamientos del País Vasco que aún no lo tengan establecido, organizarán inmediatamente el servicio de colocación obrera, creando las oficinas o los registros correspondientes, de conformidad con la ley de 27 de noviembre de 1931 y reglamento de 6 de agosto de 1936. Los alcaldes de los Ayuntamientos comunicarán la creación del servicio a la Dirección General de Trabajo y solicitarán, caso necesario, la ayuda y el asesoramiento de este organismo.

Segundo.— Todo trabajador de uno u otro sexo y de cualquier clase o categoría queda obligado a declarar personalmente su situación de paro en el Ayuntamiento de su residencia, llenando, al efecto, el correspondiente boletín de inscripción, dentro de los tres días siguientes a aquel en que el hecho se produzca. Los trabajadores actualmente sin colocación harán la declaración dentro de los ocho días siguientes a la publicación de esta orden en el "Diario Oficial del País Vasco".

Los trabajadores procedentes de zonas invadidas por los facciosos cumplirán esta obligación en el Ayuntamiento del término en que se encuentren refugiados.

La obligación de inscribirse en los registros u oficinas de colocación alcanza a todos los parados, sin que se hallen exceptuados los que anteriormente se hallen inscriptos. Los Ayuntamientos considerarán como no válido lo anteriormente actuado y procederán a la total renovación de sus ficheros de paro. Sin embargo, los obreros anteriormente inscriptos disfrutarán de prelación, a efectos de lo dispuesto en el artículo quinto, con relación a los que se inscriban por primera vez.

Tercero.—Todo patrono del País Vasco se halla obligado a declarar en las oficinas o registros de colocación correspondiente las vacantes que se produzcan en su explotación o empresa, dentro del término de tres días. Respecto a las vacantes que actualmente existan, el término será de ocho días, a partir de la publicación de la presente orden en el "Diario Oficial".

Cuarto.—Sin perjuicio de cumplimentar rigurosamente las obligaciones que a los Ayuntamientos imponen la ley y el reglamento sobre colocación obrera, dichos organismos remitirán a la Dirección de Trabajo una hoja estadística sobre la situación del paro obrero en el término municipal, dentro de los tres días siguientes a la terminación del plazo de ocho días que se señala para efectuar las primeras declaraciones. Las ho-

(SIGUE EN CUARTA PLANA)

© Archivos Estatales, cultura.gob.es
ARCHIVOS ESTATALES

En los frentes del Centro las milicias ganan terreno al enemigo, al que le obligan a replegarse

La aviación cooperó eficazmente a la victoria, bombardeando con precisa puntería concentraciones en Illescas, Griñón, Torrejón de Velasco, Yebes y Juncos. - También disolvieron convoyes en Pinto y Torrejón de la Calzada. - En la zona de Aranjuez las fuerzas leales realizaron un movimiento envolvente sobre Torrejón de Velasco y Seseña, causando a los facciosos grandes quebrantos. - En el sector de Huesca las columnas republicanas se hallan a 150 metros de la ciudad

EN ASTURIAS LA SITUACION ES ESTACIONARIA

Los partes oficiales

EL DE GUERRA DE LA NOCHE
Madrid, 3, 12, n.

Parte de guerra radiado a las diez y veinte de la noche desde el Ministerio de la Guerra:

Frente Norte y Noroeste.—En el sector oriental, nuestra artillería disolvió una concentración enemiga, que pretendía fortificar. En el sector Centro de este frente, tranquilidad.

La aviación republicana ha operado todo el día sobre una columna enemiga de la zona de Grado. La artillería e infantería leales continúan haciendo retroceder al enemigo.

Frente de Aragón.—Nuestros aviadores han operado durante varias horas por todo este frente.

Una centuria ha sorprendido en el monte de Zuera a un importante convoy rebelde, haciéndole quince muertos, numerosos heridos y capturándole la totalidad de los víveres y municiones transportados.

Frente del Sur.—Nuestras tropas realizaron en Luque un reconocimiento, manteniendo un fuerte combate con las fuerzas enemigas y capturando siete prisioneros y bastante material de guerra.

Frente del Centro.—En Guadarrama se han presentado seis evadidos de Segovia.

En los demás sectores de la Sierra, ligero paqueo. Tres columnas enemigas han combatido fuertemente con las fuerzas leales del sector Suroeste de Madrid, obligándoles a una ligera rectificación de posiciones, que se ha realizado sin pérdidas de importancia. Por la zona de Aranjuez nuestras tropas han realizado un movimiento envolvente sobre Torrejón de Velasco y Seseña, produciendo a las fuerzas fascistas grandes daños.

En los demás frentes, sin novedad.

EL DEL MINISTERIO DEL AIRE DE LA MAÑANA
Madrid, 3, 9 n.

A las once de esta mañana el ministro de Marina y Aire facilitó el siguiente parte de las operaciones realizadas por nuestra aviación en las primeras horas de hoy:

"En las cercanías de Torrijos fué bombardeada una columna enemiga.

A seis kilómetros de Valdemoro fué bombardeado un convoy de sesenta camiones.

En Pola se bombardeó una concentración enemiga."

EL DEL MINISTERIO DEL AIRE DE LA TARDE
Madrid, 3, 12, n.

Parte de operaciones facilitado por el Ministerio de Marina y Aire. Parte de las cuatro de la tarde:

Una de nuestras patrullas aéreas ha bombardeado con gran precisión concentraciones de tropas enemigas en Parla y Umanes.

La estación de Umanes fué incendiada.

La misma patrulla bombardeó en Seseña e Illescas gran número de camiones.

Tres cazas enemigos que presenciaron esta operación, no se decidieron a atacar a nuestros aparatos.

EL DEL MINISTERIO DEL AIRE DE LA NOCHE

El parte facilitado por el Ministerio de Marina y Aire a las ocho de la noche dice lo siguiente:

«Los últimos servicios de nuestra aviación durante la jornada de hoy son los siguientes:

Una escuadrilla bombardeó concentraciones enemigas en Illescas, Griñón y Torrejón de Velasco, contribuyendo al avance de nuestras fuerzas de tierra, a las que precedían tanques.

Hacia Illescas, otra patrulla bombardeó un convoy de camiones cerca del puente próximo a la estación de Pinto. Dos bombas de cien kilos cayeron sobre un convoy y otras dos del mismo peso en el puente.

Otra escuadrilla bombardeó duramente un convoy, formado por camiones, cerca de Torrejón de la Calzada y asimismo una concentración enemiga en las inmediaciones de Griñón.

Por último, otra patrulla bombardeó convoyes y concentraciones enemigas en Illescas, en Yedes y Juncos.

Todos nuestros aparatos regresaron sin novedad a sus bases».

EL DE LA GENERALIDAD
Barcelona, 3, 12, n.

Parte de las milicias antifascistas radiado por la estación emisora de la Generalidad de Cataluña:

Frente de Aragón.—Sector de Alcañiz: Sin novedad en este sector.

Sector de Caspe.—Nuestras avanzadas en el sector de Helguera han sostenido un ligero tiroteo con un núcleo de facciosos de Belchite, sin consecuencias.

Sector de Bujaraloz: La columna que opera en el Norte del sector ha efectuado una incursión, tiroteándose con el enemigo y obligando a los facciosos a abandonar sus líneas avanzadas, refugiándose en Perdigueras.

Nuestras fuerzas han fortalecido las inmediaciones de este pueblo.

En el resto del frente, sin novedad.

Frente de Huesca: En el sector de Tardienta el enemigo ha tiroteado nuestras avanzadas, sin consecuencias.

Nuestra artillería ha batido a núcleos facciosos que intentaban atacar nuestras posiciones por los sectores Norte y Centro de la capital, causándoles muchas bajas.

Tres trimotores se han presentado en nuestras líneas, con objeto de bombardear con torpedos de gran potencia.

Rápidamente salieron de nuestras bases tres cazas, obligando a los facciosos a huir rápidamente, habiéndose observado que uno de ellos iba completamente ametrallado.

LO QUE CUENTA UN SOLDADO ITALIANO HECHO PRISIONERO
Madrid, 3, 12, n.

Hace cuatro días fué detenido en el frente del Centro un soldado italiano, llamado Luis Corsi.

Ha declarado que se le trasladó forzosamente a España para luchar al lado de los facciosos.

Corsi ingresó en el Cuerpo de Infantería el 19 de abril y el comandante Luigi, que manda el 19 Cuerpo de Artillería, le eligió juntamente con otros 50 para venir a España, ninguno de los cuales se presentó voluntario.

El día de la partida entregaron a cada uno doscientas liras, embarcando en Génova, desde donde fueron traídos a Vigo.

El buque que los condujo a España era de la Armada italiana, y lo mismo el capitán que los tripulantes que les conducían pertenecían a la Armada italiana.

Desde Vigo, a los soldados italianos se les trasladó a Salamanca, Cáceres, Talavera, Torrijos y Toledo.

El prisionero dice que vió en Cáceres varios carros de asalto italianos, conducidos por soldados de la misma nacionalidad.

En Illescas prestaba Corsi servicios de reserva para reconocimiento de las piezas de artillería.

Cada una de las piezas las dirige un oficial italiano y de la misma nacionalidad son los cargadores, apuntadores y ayudantes.

LA VIGILANCIA EN VALENCIA
Madrid, 3, 12, n.

VALENCIA. — El gobernador ha manifestado que está estudiando la manera de organizar la vigilancia de los pueblos de otra forma, ya que en la actualidad el sostenimiento de las milicias representa una carga.

LO QUE PASA EN SEVILLA
Madrid, 3, 12, n.

Por noticias recibidas en esta capital del campo facciosos se sabe que en Sevilla se ha celebrado una corrida de toros a beneficio de los rebeldes, en la que han tomado parte Domingo Ortega, Victoriano de la Serna, José Sánchez Mejías y el aficionado Antonio Alvarez Guzmán.

También se sabe que los nombres de las calles de García Hernández y otras han sido sustituídos por los de General Franco, General Queipo de Llano, 18 de Julio, etc.

PEREZ MADRIGAL, GOBERNADOR DE BURGOS, Y MARRACO, JEFE DE SERVICIOS A LAS ORDENES DE LOS FASCISTAS
Madrid, 3, 12, n.

Otras noticias, también procedentes del campo rebelde, dan cuenta de que Pérez Madrigal es en la actualidad gobernador de Burgos y Manuel Marraco jefe de los servicios a las órdenes de los fascistas.

LA DEFENSA DE MADRID
Madrid, 3, 12, n.

Los periódicos de la mañana publican comentarios en torno a la defensa de Madrid.

«El Sol» dice que hay que defender Madrid con un ejército regular y con todos sus recursos propios.

«Política» pide que se adopten las medidas necesarias para la movilización de los hombres.

Añade que de las medidas que se pongan en juego dependerá el desenlace favorable de esta guerra.

«La Libertad» dice que hasta hoy el enemigo había demostrado sobre nosotros una superioridad evidente en armamento, en material bélico, pero que hoy ha quedado por completa deshecha esta superioridad y se pondrán en juego elementos de combate en pocas horas.

Añade que hay que cumplir las órdenes emanadas de los jefes sin discusión ni comentarios, en silencio.

«Juventud» dice: Mujeres y niños de Madrid, os salvaremos. La canalla fascista y extranjera no pasará jamás.

A LAS PUERTAS DE HUESCA
Madrid, 3, 12, n.

BARBASTRO. — Algunas de nuestras avanzadas en el sector de Huesca de las cercanías de la capital están tan sólo a 150 metros de la ciudad. Desde esas avanzadas se bate a los núcleos de la ciudad a tiro de fusil y se realizan incursiones sobre las calles de Huesca, consiguiéndose botín de guerra y prisioneros.

LOS AVIONES FACCIOSOS REHUYEN LA LUCHA
Madrid, 3, 12, n.

Se ha comprobado que los facciosos rehuyen el combatir con los aparatos de bombardeo del Gobierno de la República.

Dos veces se ha dado el caso de que nuestros aviadores bombardearan objetivos militares a tiempo que los cazas enemigos permanecían al margen de la lucha o huían lejos para evitar encuentros.

MAS DETALLES DE LA DECLARACION DE UN PRISIONERO ITALIANO
Madrid, 3, 12, n.

Ampliando detalles en relación con lo declarado por el italiano Corsi, hecho prisionero en el sector del Centro, sabemos que ha manifestado que juntamente con los cincuenta italianos se transportaron treinta cañones y cincuenta cajas de municiones.

En Cáceres vió quince carros de asalto, todos ellos conducidos por italianos.

Al ser conocidas las declaraciones de este soldado italiano han producido verdadera indignación, ya que las mismas evidencian la participación y ayuda facilitada por los Gobiernos fascistas a los rebeldes españoles, y a pesar de ello se atreven a formular acusaciones contra otro Estado en el Comité de no intervención.

LA ACOMETIVIDAD DE UNA DE LAS CENTURIAS LEALES
Madrid, 3, 12, n.

BARBASTRO.—Nuestras avanzadas saben que los facciosos asesinaron a un comunista llamado Pedro Carvajal.

Esto causó gran indignación en una de las centurias que más se han distinguido en el cerco de Huesca y que está mandada por un hermano del comunista asesinado.

Las centurias causan verdaderos estragos en el enemigo.

Esta columna se distingue por la pujanza de sus ataques y espíritu de sacrificio.

LAS MILICIAS GANAN TERRENO A LOS FACCIOSOS EN LOS FRENTES DEL CENTRO
Madrid, 3, 12, n.

A pesar de sus desesperados esfuerzos, los facciosos se estrellan ante la defensa enérgica de los milicianos de la República, que combaten con admirable heroísmo.

El pueblo de Madrid reacciona con ardor, y puede decirse que todos pugnan por acudir al frente para defender el territorio.

La situación es mucho más despejada que en días pasados.

El ejército del pueblo ha obtenido la primera gran victoria, precursora de las que van a obtenerse.

Los facciosos han sido rechazados de sus posiciones y nuestras fuerzas han logrado ocupar algunas nuevas posiciones.

La aviación republicana ha obtenido una buena actuación.

Ha bombardeado sin descanso las posiciones y reductos de Illescas y Valdemoro, habiendo realizado magníficos resultados.

LA SITUACION DE ASTURIAS ES ESTACIONARIA
Madrid, 3, 12, n.

GIJON.—La situación durante el día de hoy ha sido estacionaria.

No se han registrado operaciones de importancia.

Las fuerzas leales mantienen sus posiciones.

La impresión es que están próximas acciones decisivas para derrotar a los rebeldes.

UNA SENTENCIA
Madrid, 3, 12 n.

Se ha dictado sentencia en la causa instruída por propaganda fascista realizada en el Ministerio de Marina.

Se condena a los procesados Rebelda y Linares a nueve años de prisión.

También ha sido dictada sentencia contra el capitán del Regimiento número 4 de Infantería del cuartel de Montaña, señor Querejeta.

De acuerdo con la petición fiscal se le condena a seis años de prisión.

NUEVO AYUNTAMIENTO
Madrid, 3, 12 n.

VALDEPEÑAS.—Se ha celebrado la primera sesión del nuevo Ayuntamiento, habiéndose nombrado las Comisiones reglamentarias con representación de todos los partidos del Frente Popular.

ANTE EL TRIBUNAL POPULAR
Madrid, 3, 12 n.

Ante el segundo Tribunal popular continuó la vista de la causa instruída por los sucesos desarrollados en la Escuela Central de Tiro, sección de Infantería.

Declaró en primer término el comandante Caucho, que relató los sucesos en la forma conocida. Dijo que había visto una proclama lanzada por los aviones y que cuando la leyó dijo que no tenía inconveniente alguno en que la viese la tropa.

Después marchó a pedir que cesara el bombardeo de la aviación leal porque los componentes de la Escuela Central de Tiro eran leales a Gobierno de la República.

A continuación se le toma declaración al comandante Castrejana, que también refiere los hechos en la forma conocida.

El comandante Francisco Velasco no aporta dato alguno de interés y a una pregunta del Jurado sobre si estaría dispuesto a tomar las armas contra los rebeldes y luchar en favor de la República, contesta:

—Yo he hecho promesa de lealtad y nunca faltaré a ella.

Seguidamente se les toma declaración a otros procesados que se producen en los mismos términos que los anteriores.

El fiscal dice que en vista de las manifestaciones de los encartados y de sus promesas de servir con lealtad a la República retira la acusación.

Elogia la justicia con que procede el Tribunal.

El presidente dice que el Tribunal ha acordado absolver a los procesados evidenciando así el espíritu de justicia con que procede.

Uno de los Jurados pronuncia palabras de exaltación a la República y los procesados vitorean al régimen. Los vítores son contestados por los elementos del Tribunal y por los presentes.

EL DERRIBO DE TEJAVANAS
Madrid, 3, 9 n.

SANTANDER.—El alcalde ha concedido un nuevo y último plazo a los propietarios de tejavanas, para que sin excusa de ningún género procedan a la demolición de las mismas en la actual semana.

En el caso de que se nieguen ha hacerlo, el alcalde procederá sin contemplaciones de ningún género, imponiendo a cada uno de los propietarios una multa de mil pesetas.

FORMACION DE BATALLONES

SANTANDER.—Aumentan cada día las inscripciones de los que voluntariamente se enrolan para formar parte de los batallones que están organizando las Juventudes Socialistas Unificadas y la Vanguardia Federal.

En breve estará cubierto el cupo de dichos batallones, que tan pronto como estén organizados saldrán para el frente.

EN HONOR DE UNOS MARINOS

SANTANDER.—Al mediodía las autoridades de Santander han obsequiado con un banquete en el Hospital Royalty a los tripulantes del barco que ayer llegó a nuestro puerto.

El vecindario, al darse cuenta de la presencia de los marinos, les hizo objeto de grandes demostraciones de simpatía y entusiasmo.

De verdadero acontecimiento puede calificarse la velada que en honor de dichos marinos se celebrará esta noche en el Coliseum.

DE LA LUCHA EN ASTURIAS

GIJON.—Se reciben noticias de que en el sector de San Esteban de las Cruces la tranquilidad continúa siendo la misma de hace unos días.

Unicamente se cruzan los consiguientes tiros de fusil y cañón aislados.

Hay que anotar que una granada cayó en un cañón de los facciosos del diez y medio y lo dejó inservible.

GIJON.—En el sector de Brañes desde una de nuestras avanzadillas oyeron en la madrugada el rumor de una conversación que se iba haciendo más clara, por lo que se apresturon ante cualquier contingencia.

Al poco rato aparecieron tres moros, uno de los cuales portaba un saco, a los que se hizo fuego, logrando matar a los tres.

Se les recogió el armamento, consistente en fusil, pistola y revólver y el saco, que contenía víveres en abundancia.

En San Pedro de Nora nuestros milicianos sorprendieron a un grupo de once moros, haciendo fuego contra ellos. Fueron muertos y los milicianos se apoderaron del armamento que transportaban.

Auto de prisión y en rebeldía

Don Manuel Cruz Bellido, juez de Instrucción especial, decano de los de esta villa, para conocer de los delitos de rebelión, sedición y los cometidos contra la seguridad exterior del Estado.

Hago saber: Que el sumario que ante este Juzgado se sigue bajo el número dos del año actual por el delito de rebelión militar contra el sargento de la Guardia civil, Felipe Sáenz de Urtubi, y paisanos Pedro Alberdi Uría, Félix Ortiz Angulo, Máximo Azcona Martínez, Ascensio Astigárraga Arámbarri, Juan Alberdi Olaviaga, Antonio Illaundegui Alberdi, Pedro Olalde Ugarteburu, Agustín Aguirrezábal Basabe, Luis Urrestarazu Echeverría, Basilio Andreu Insausti, Serapio Larrañaga Aspiazu e Ignacio Albizuri Arocena, por auto de esta fecha ha sido declarado procesado con prisión y en rebeldía el referido sargento y en prisión y en rebeldía los restantes anteriormente procesados, habiendo pasado dicho sumario con esta fecha al señor fiscal decano a los efectos el artículo 15 del decreto de 25 de agosto de 1936.

Y para su publicación en el "Diario Oficial del País Vasco" y Prensa de esta villa, expido el presente que firmo en Bilbao, a 31 de octubre de 1936.

Dos cadáveres en la arena

En el punto denominado Lapacha, jurisdicción de Ibarranguelua, el mar arrojó a la arena dos cadáveres, que no pudieron ser identificados.

Por su aspecto denotaban llevar mucho tiempo en el agua.

Se les practicará la autopsia.

ESPECTACULOS

TEATRO TRUEBA — —HOY, CONTINUA DE 5 A 9,30— *Exito enorme de la superproducción FOX*

EL PRIMER AMOR

Ultimo film que interpretaron juntos la famosa pareja ideal JANET GAYNOR-CHARLES FARRELL, secundados admirablemente por GINGER ROGERS y JAMES DUNN

COLISEO ALBIA

HOY, MIERCOLES CONTINUA DE 5 A 9,30

EL MAS GRANDIOSO Y SENSACIONAL ¡ESTRENO!

La película tan impacientemente esperada

NUESTRA HIJITA

Con la niña prodigio ídolo del mundo entero

SHIRLEY TEMPLE

En el papel más dramático de los que lleva realizados hasta la fecha.

SALON OLIMPIA — —HOY, CONTINUA DE 5 A 9,30— *¡¡Sensacional programa Fox!!*

SUERTE DE MARINO

Graciosísima comedia, repleta de situaciones de irresistible comicidad con la pareja de la simpatía JAMES DUNN-SALLY EILERS; y

EN DERECHO PROPIO

por el ídolo popular GEORGE OBRIEN y la bella "star" IRENE HERVEY

¡¡GRACIA!! ¡¡ARTE!! ¡¡EMOCION!! ¡¡COMICIDAD!!

TEATRO BUENOS AIRES

HOY CONTINUA DE 5 A 9,30

UN AUTENTICO Y MARAVILLOSO ¡ESTRENO!

La soberbia superproducción

CONOCE A TU HIJO

Una página ejemplar de la lucha del siglo. El triunfo de la delicadeza y la sensibilidad sobre la rudeza y la fuerza bruta. Una película sana, divertida e interesantísima.

SALON GAYARRE — —CONTINUA DE 5 A 9,30— ANTE INSISTENTE DEMANDA DE NUMEROSISIMO PUBLICO, HOY, MIERCOLES, Y MAÑANA, JUEVES, ¡¡ULTIMOS DIAS!! EL EXITO DE LOS EXITOS

MORENA CLARA

por sus geniales creadores IMPERIO ARGENTINA y MIGUEL LIGERO

CINEMA SANTURCE

Hoy, miércoles, espectáculo sensacional Pro Asistencia Social

La sensacional superproducción

LA HORA DEL COCK-TAIL

con BEBE DANIELS; 2.° *AZAROLA*, el formidabl pianista humorístico. 3.° *LOS BOCHEROS*, los prestigiosos intérpretes del canto popular en su selectísimo repertorio de bonitas canciones.

CINE ACTUALIDADES

¡HOY!, un formidable programa

Instructivas, culturales, revistas, técnicolores, cómicas, deportivas, etc., etc.

¡El Salón más confortable de Bilbao!

Continua de 4 a 9,30. Butaca, una peseta

NOTA.—Desde las 8 de la noche en adelante, con ABONO, 0,50 pesetas.

Frontón Euskalduna

Primero, a las 4, cesta: Bastida y Legarra, contra Ramos y Lasa.

Segundo, cesta: Bascarán y Guridi, contra Ortuondo y Gorri.

NUMERO DE NUESTROS TELEFONOS:

REDACCION, 10.281

ADMINISTRACION, 10.283

Federación Cultural Deportiva Obrera de Euzkadi

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca con carácter urgente a los siguientes milicianos Santiago Gil San Pelayo, Bernabé Mauricio Pascual, Angel Enáriz Macho y José María Churruca Larrañaga, se personen en el cuartel de Camacho, a las once de la mañana.— El administrador.

SECCION DE GALLARTA

Esta sección organiza un taller de confección de ropas para los milicianos. Es deber de todos los ciudadanos prestar el apoyo posible con el cual derrotar el fascismo salvaje, sin compasión ni prespectiva de vida.

Con este fin, esta sección invita a todas las mujeres laboriosas de Gallarta a participar en la confección de estas ropas, con las cuales nuestros milicianos combatirán la inclemencia del tiempo, a la vez que contribuímos a que la moral de éstos no decaiga un solo momento, por saber que en la retaguardia hay mujeres que saben sacrificarse, por que en las trincheras no les falte lo más indispensable.

Esperamos que estas mujeres acudan en número suficiente, para que este pequeño taller pueda funcionar, convencidas que cumplen una misión especial y que tiene una trascendencia grandísima en esta guerra.

Jóvenes obreras de Gallarta, esperamos vuestro apoyo desinteresado para esta obra que emprendemos.—Por la F. C. D. O., el Comité.

NOTA.— Se ruega a todos los que posean máquinas de coser las depositen en esta Federación con el fin de emplearlas en este trabajo.

NUMERO DE NUESTROS TELEFONOS:

ADMINISTRACION, 10.283

REDACCION, 10.281

© Archivos Estatales, cultura.gob.es

ARCHIVOS ESTATALES

Gobierno provisional del País Vasco

NOTAS OFICIALES

CONCURSO DE MAESTROS ARMEROS

Se encarece la asistencia de los inscriptos en este concurso y comprendidos en la relación que a continuación se detalla en las Escuelas del Trabajo, Instituto de Orientaciones Profesionales, hoy, día 4 de los corrientes, a las tres de la tarde, con objeto de proceder a su examen psicotécnico.

Clemente Sagastume Ituarte, Segundo Iriondo Arrieta, José Iraolagoitia Eguiguren, Agustín Acha Eguiguren, Agustín Echevarría Izaguirre, Modesto Salaberría Suinaga, José Antonio Gutiérrez Ruiz, Emilio de Areitio Aguirregomezcorta, Fermín Ruiz Tierra y Domingo Gutiérrez.

CONVOCATORIA

Se convoca a los directores y representantes de Compañías de Seguros domiciliadas en Bilbao, a una reunión que tendrá lugar hoy, miércoles, día 4 del actual, a las doce de la mañana, en los locales de la Cámara de Comercio, para dar cuenta de la entrevista celebrada con el señor consejero de Trabajo, Previsión y Comunicaciones del Gobierno del país vasco.—La Comisión.

COOPERATIVA «ALFA»

Se convoca a todos los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa «Alfa», de Eibar, a una reunión que tendrá lugar hoy, miércoles, a las tres de la tarde, en el domicilio de la U. G. T. de Vizcaya (Gran Vía, 60, bajo).—El presidente, Emiliano Erquiaga.

INTENDENCIA MILITAR

LAS EXISTENCIAS DE BOTONES Y HEBILLAS

Los comerciantes de Bilbao que tengan existencias de los artículos que a continuación se detallan, tienen que entregar relaciones de los mismos con la máxima urgencia en nuestras oficinas de Alameda de Recalde, 33:

Botón nácar números 16, 18 y 20 líneas; ídem corozo, de 27 y 22 líneas; ídem de acero o similar; hebillas de pantalón y broches de pantalón.

Bilbao, 2 de octubre de 1936.

COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE GUIPUZCOA

Por la presente se convoca a todos los médicos guipuzcoanos que tienen a su cargo la Asistencia Médica Domiciliaria en los distintos distritos de Bilbao para los refugiados de Guipúzcoa, a una reunión que se celebrará en este Colegio Médico (Rodríguez Arias, 8, primero, izquierda), a las cinco de la tarde de hoy, miércoles, al objeto de tratar de un asunto de sumo interés e importancia para los mismos.—El presidente, Julio Maeso.

FERROVIARIOS REFUGIADOS DE GUIPUZCOA

Se ruega a los compañeros Julián Vellosillo, Bonifacio Simón, Alejandro Aguado y Baldomero San Martín, pasen por el Comité de Control, sito en la estación del Norte.—El Comité.

DELEGACION DE ENSEÑANZA NACIONAL EN EUZKADI

Se pone en conocimiento de los alumnos bien dotados, que los exámenes darán principio el jueves, día 5 del actual, a las cuatro de la tarde, en el Instituto de Segunda Enseñanza de Bilbao.

La relación de los solicitantes admitidos aparecerá en el tablón de anuncios de dicho Centro de enseñanza.—El secretario del Tribunal, Melchor Frechín.

En la Delegación de Enseñanza Nacional (Ibáñez de Bilbao, 22, primero), a disposición de los interesados se hallan los títulos administrativos de los alumnos-maestros del grado profesional en prácticas, los cuales presentarán una póliza del Estado de 7,50 pesetas y otra del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0,50, para el reintegro de dichos títulos.

Los alumnos-maestros en prácticas son los siguientes:

Don Ignacio Echave-Sustaeta Arilla, doña María Gorrochátegui Aguirre, doña Emilia Río Espiga, doña Natividad Zubizarreta Luzuriaga, don Amado Simón Díez, don Manuel Picaza Cordón, don Lorenzo del Hoyo Peñalva, doña María del Carmen González Gómez, doña Eloísa Rodríguez Manzanos, doña Matilde Goyo Urigüen, don Francisco del Moral Bedeztain, doña María Purificación Domerq Boira, doña Elisa Guemez Núñez, doña María Begoña Gallástegui Arbulo, doña María de las Mercedes Larramendi y Sáenz de Ormijana, doña Casilda Herreros Bengoa, doña Luisa Arrúe Mendizábal, don José Izaguirre Gaztelu y don Adrián Celaya Ibarra.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.—El delegado, Teodoro Causí.

BATALLON DE CAMILLEROS S. R. I.

Se pone en conocimiento de todos los miembros de la organización y simpatizantes que continúa abierto el alistamiento de este batallón, lo que ponemos en conocimiento vuestro, pidiéndoos que os incorporéis a este batallón para ayudar desde el puesto que se os designe, las libertades del pueblo.

La edad de inscripción es desde los 18 años en adelante, exceptuando los comprendidos en los reemplazos movilizados por Guerra.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.—El jefe del batallón.

DIRECCION GENERAL DE LIQUIDOS ALIMENTICIOS Y COMPRAS

Siendo expreso deseo de esta Dirección General que todos los almacenistas de vinos se hallen agrupados en entidad que sirva para facilitar la labor de compra y distribución de los vinos, y existiendo en Bilbao únicamente la denominada Asociación Oficial de Almacenistas de Vinos al por Mayor de Vizcaya, la que agrupa a la casi totalidad de comerciantes dedicados a este ramo, la Dirección General que suscribe, ordena a todos aquellos almacenistas se asocien en esta misma entidad oficial y precisamente a los efectos de garantía para todos.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.—LA DIRECCION.

Las libretas de racionamiento

Se ruega a las personas que figuran en la presente relación pasen por las oficinas de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao a la mayor brevedad posible con las libretas de racionamiento respectivas, a fin de hacerles determinadas observaciones con respecto a las mismas.

Manuel Azpiri Lepnes-Barrutia, de Eibar; María Arisqueta Pereira, Ercilla, 1, cuarto; María Apeteguía Zozaya, Sombrerería, 2; Antonio Alonso Bernal, Madrid; Tomás Azumendi Gabiola; María Alcalá Torres, R. Arias, 11, cuarto; Angel Alises Gallego, Madrid; Fidel Astoreca Portuondo, Madrid.

María Begoña Alegría Garrido, Fica, 21, segundo; María Abad Nieto, Madrid; Victoriano Alocen Mateo, P. Glán y G. Hernández, 2, quinto; Juana Asurabarrena Zubiarrain, Algorta; Concepción Anglada Pinto, Gran Vía 7.

Josefa Arubarrena Ortiz, A. Recalde, 38, segundo; Abelardo Alvarez Estrada, Zaragoza; Vicenta Arregui Arruti, H. Amézaga, 12; María Azcue Escudero, Fueros, 12;

Carmen Ansuategui Aburto, Hurtado Amézaga, 12, cuarto; Juan María de Aguirre Lecube, Guecho; Adolfo Alzuyeta Echegaray, Parque, Entrada A.

Luis Arana Eguaraz, Henao, 21, quinto; Manuel Alcalde Pérez, Madrid; Pedro Aguirre Salazar, Guecho; José Luis Alvareda Aspe, Madrid; Nicolasa Arola García, Madrid; María Agustina Aguirre Larrauri, Valmaseda; Santos Asenjo González, Madrid; Cesáreo Asporosa Aristondo, Euskalduna, 6, segundo; José María Angulo Baroja, V. Epalza, 4, cuarto; Luz Alvarez-Sierra Manchón, Madrid.

Antonia Arbelaiz Iza, Baracaldo; Angeles Ardanza Herrero, Madrid; Rosa Agusti Sole, Elcano, 4, principal; María Ancizar Zubiri, Baracaldo; Melchora Alava Gárate, Elcano, 4, principal; Emilia Arnáiz García, Durango; Luciana Alzola Aguinaco, Durango.

Benedicta Aguirre Azcárate, Durango; Dolores Alonso González, Andoain; Agustina Alfaro Repáraz, R. Arias, 29, quinto; Luis Alvarado Alguacil, Madrid; Ramón Asensio Miranda, Zaragoza; Josefa Aguilar Gómez, San Francisco, 35; Eduardo Arana Trigo, A. Recalde, 28, principal; Santiago G. de Arana y Arana, Alameda de Recalde, 28, principal.

Dolores Ayan Armesto, Madrid; Vicente Arrúe Llampas, Valencia; Claudia Arrúe Llampas, Valencia; Luisa Aceves Catalina, Madrid; Joaquín Alba Fonst, Zaragoza; Alejandro Agudo Martín, Madrid; Adelaida López Galarraga, Madrid; Nicomedes Aguilar Abuja, Madrid; Juan Asensio Arávalo, Madrid.

Juana Aranguren Zabalia, Cosme Echevarrieta, 8, tercero; Mercedes Argomani Viteri, Madrid; Benito Alday-Ormaechea, Alicante; José María Arranz Blanco, Elcano, 40, segundo; Francisco Arranz Blanco, Elcano, 40, segundo; Juan Albino Grau, Barcelona; Marcos Aguirreolea Arana, Madrid; Milagros Aguilar Pérez, Iturribide, 61, primero; Cipriano Alonso Arnáiz, Baracaldo; Aida Aguirre Arrigorriaga, Elcano, 8, cuarto; Mateo Albizu Aramburu, A. Recalde, 6, cuarto; Eduardo Aburto Uribe, Guecho; Rufina Aransay Soto, Naja, 1; Juan Bautista Alfaro Martínez; Ricardo Astigarraga Astorquiza, Durango; Rosario Acha Bergareche; Nicolás Araluce Fernández-Larrinua, Madrid.

Josefa, María Teresa, María Dolores, María Jesús y Rosario Ayestarán Recondo, de Algorta.

Felipe Azarloza Garaita-Aurrecoechea, Amorebieta; Vicente Arribas Juez, L. Pozas, 9; Antonio Aizpuru Mendieta, G. de la Revilla, 11, segundo.

María Pilar Acha Gaviria, Mercado del Ensanche, 7; María Asunción Aranzábal R. de Zárate, San Sebastián; Eulalia Abaitua Allendesalazar, V. de Begoña, 34; Juan Aldecoa Echegaray, A. Urquijo 3, quinto; Joaquín Allende Pérez, Madrid; Pedro Arrecigro Arsuaga, San Sebastián; Concepción Antolinez Ruiz, Cortes, 32, primero; Antonio Antolinez Ruiz, Cortes, 32, primero; Carmen Acillona Uría, Guecho; Pedro Areso Aramburu, Barcelona; María Dolores Albizua Arrese, V. Epalza, 11; Ramiro Arbe Gabeiras, Marino, Torpedero, 3; María Aranoa Carrendamo; Restituto Azqueta Belaustegui, Guecho; Matías Aguirre Longa, Cuba; José Ayuso Solagastua, San Sebastián; Pía Andueza Larios, Lequeitio; José María Adán de Yarza Gortázar, Guecho.

Orosia Alvarez Urigüen, Castro; Bernardo Azqueta Urigüen; Matilde Alejandre Parura, Gran Vía, 44; Rafael Armengot Jimeno, La Bañeza; Ricardo Luis de Azpiri, Neguri; José Ramón Abancens López, San Sebastián; Francisca Aguirre Gómez, Neguri; Ciriaca Atucha Echevarría, A. Urquijo, 12; Abdón Aranguena San Martín, Eguña, 11, principal.

Vicenta Agueda Manterola, Irún; Pedro Astilla Echegoyen, Iparraguirre, 11, cuarto; Cristina Anglade Beascoechea, Elcano, 20, cuarto; Gregorio Alonso Peyo, Villafaña; Elvira Aperribay Urquijo, Barcelona; Angel Apraiz Buesa, Barcelona; Matea Ansoleaga Echevarría, A. Recalde, 44; Francisca Arocena Belamendia, Pasajes; Félix Agüero Iguaran, Algorta; Amalia, Agüero Fernández, Algorta.

Claudio Aldecoa Lecanda, Galdácano; Bernardino Atabes Gracia, Jardines, 6, segundo; Federico Aldecoa Alonso, A. San Mamés, 36; Leoncio Alvarez del Valle, Barcelona; Carmen Alfaro Gómara, Iparraguirre, 43; Rosa Andreu San Feliú, Barcelona; Cipriano Amoya Martínez, Madrid; María Astoreca Portuondo, Guecho; Concepción Astoreca Portuondo, Guecho; Elsa Aguirre Arrigorriaga, Elcano, 8, cuarto.

Toribio Aldonza Pérez, Las Arenas; Elisabate Altuna Ascoaga, Guernica; Antonio de Alaña Abanzano, Alameda de Urquijo, 10, primero; Arantzazu de Olano Artola, Alegría de Oria; María Pilar Alba Loarte, Goizueta; Luciano Aspiazu Aicorta, Gardoqui, 9, segundo; Damiana Arbe Hidalgo, Villabona; Casilda Axpe Lecumberri, Munguía; José Aranza García, Eibar; José L. de Arzua Zulaica, Espartero, 6, segundo; Enrique de Arzua Zulaica, Espartero, 6, segundo; José de Azua Bolado, Espartero 6, segundo; Alejandro Argarate Lascurain, Placencia; Antonia Alberdi Zapiraín, San Sebastián; María Rodríguez Azcune, San Sebastián; Wenceslao Andersch Aburto, Guecho; José María de Araluce Ajuria, Algora; Aurora de Araluce Villar, Algorta; Rafael Alonso Alonso, Madrid; Laureano Azpiazu Jausoro San Sebastián; Francisco Alonso Alonso, Madrid; Juana Ayerza Goenaga, Berrobi; Serafina Arsuaga Arsuaga, Tolosa; Fernanda Arzadun Ibarrana, Bermeo; Juan Alberti Tomás, Elcano, 5, principal; Sotera Arístegui Graciarena, San Sebastián; Teodoro Aguirre Lecube, Guecho; Angel Aguirre Lecube, Guecho; Ignacio Aguirre Lecube, Guecho; Marcelino Arevalillo Jubero, Madrid; Francisco Ayestarán Aranalde, Ibáñez de Bilbao, 14, quinto; Nicolás Abásolo Posada, Gijón; Natividad Arizmendi Ayestarán, Oyarzun; María Carmen Arizmendi Ayestarán, Oyarzun; Sanatio Arnáiz Moreno, Prut e Llobregat; Florencio Aguirre Saráchaga, Prut de Llobregat; Esperanza Arnáiz Ambélez, Madrid; Baldomero Incógnito Alonso, Plaza Nueva 2, segundo; Juan Astigarraga Andonegui, General Salazar, 10, primero; Catalina Agirregaviria Azacrate, Algorta; Josefa Arregui Arruti, Algorta; Eugenia Azacarate Arejolabeitia, Algorta; Catalina Aizpurua Tellechea, Neguri; Carlos Anglada Sánchez, Neguri; Manuel Aricha Vicente, Neguri; Estrella Alfonso Gómez, Neguri; Petra Albacete Simón, Neguri; Antonia Anguita Urrea, Neguri; Daniel Aliaga Rincón, Barcelona; Teresa Aguirre Aguirre, Echalar; Petra Alfaro Troyas, García Rivero, 3, tercero; Pilar Alfaro Gomara, Iparraguirre, 43, sexto; Pedro Astoreca Portuondo, Guecho; Anastasio Azpiazu Olaizola, San Sebastián; Nicolás Angulo Arroitajáuregui, Marqués del Puerto, 9, cuarto; Vicente Achirica Goyenechea, Busturia; Juana Arano Urriolabeitia, Lamana, 2; María Guadalupe Aguirre Arámburu, Galdácano; Mario Areizaga Peraira, Duque Victoria, 8, tercero; Domingo Alberdi Olive, San Sebastián; Ernesto Araiz Lecumberri, Barcelona; Miguel Alonso Somera, Madrid; Ignacio Alcain Bengoechea, San Sebastián; Juan Alonso Salazar, Zaragoza; Teresa Asenjo Morales, Fernández del Campo, 7, segundo.

Angel Aransay Caicedo, Santurce; María Teresa Artaza Goya, Plencia; Víctor Azacarate Desperier, Henao, 6, cuarto; Concepción Aldecoa Echegaray, San Mamés, 36; Matesa Ayestarán Ormaza, Guecho; María Azcona Azcárate, Artajona (San Sebastián); Pablo Arana Urdániz, San Sebastián; José María de la Arena Ortiz, Nava; Isabel de la Arena Braceres, Nava; Manuel Amor Hernández, Madrid; David Aróstegui Eguizábal, Andoaín; Pedro Alonso Gaset, Barcelona; Juan Arnedo Díez, Pasajes; Carlos Alonso Pardo, San Sebastián; Apolinar Agorreta Azpiregui, Lasarte; Ramón de Abrisqueta e Iráculia, Zabalbide, 51, primero; Eulogio Arana Chasco, Alameda de Recalde, 19, primero; Venancio Aristeguieta Azpiroz, San Sebastián; Simón Alfaro Montero, Cartagena; Mercedes Aboin Pinto, Lequeitio; Evangelina Abad García, Meñaca; Marcelino Aguirre Iribar, Ribera, 11, segundo; Jesusa Aguirre Quintana, Ribera, 11, segundo; José Manuel Arenal de Simón, Elcano, 17, tercero; Pedro Arenal Calle, Elcano, 17, tercero; Victoriano Aldonza Ortiz, San Mamés 17, segundo; María Arcelus Brauiristain, San Sebastián; Julián Anduiza Urrutiabetia, Lequeitio; Casilda Aizpurua Miner, San Sebastián; Antonio Aracil Calvo, Gorga; Alberto Alonso Berrueta, San Sebastián; Dimas Alcain Garmendia, San Sebastián; María Elena Aldecoa de Alonso, Hurtado de Amézaga, 1, primero; Buenaventura Arámbarri Elu, Alameda de Urquijo, 3, cuarto; Fernando Anduiza Cano, Lequeitio; Luisa Astoreca Alday, Marqués del Puerto, 11, tercero; José Manuel Aróstegui Ibarguengoitia, Gran Vía, 27, tercero; Concepción Aróstegui Goiri, Gran Vía, 27, tercero; Antonio de Arguinzóniz Olalde, Abadiano; Josefa de Abando Urréjola, Elanco; Ernelinda Ayo Oleaga, Aguirre, 1, segundo; Fulgencio Amilibia Martínez Artecalle, 28, segundo; Pilar Arizaga Azpitarte, Mundaca; María Carmen Ageo Busto, Plencia; Carmelo Ageo Hormaechea, Plencia; Bonifacio Almandoz Esponda, Astigarraga; Juan Luis Alberdi Urrutia, Portugalete; Miguel Arrazola Madinabeitia, Oñate; Dolores Aguirre Camio, Doctor Areilza, 27, principal; Ignacio Areilza Arregui, Ercilla, 12, tercero; Luisa Adame Roldán, Madrid; Blanca Alares Lebrero, Barrio Panaderos, 9, chalet; Vicenta Aizpurua Garaondandía, Zenia; Mario Aramayo Ordónez, Zarauz; Sabina Arana Arechalde, Madrid; Arturo Aróstegui Clavel, Andoaín; Alberto Alvarez Arteta, Guecho; Adrián Alberdi Asundabarrena, Portugalete.

Dirección General de Comercio y Abastecimiento

EL PRECIO DE LAS CASTAÑAS

Esta Dirección General, teniendo en cuenta los precios que regían en el año 1934-35 para la fanega de castaña, y aún teniendo un poco beligerancia para los vendedores ha fijado el precio para dicho artículo este año, de dieciocho pesetas la fanega. Puesto en Bilbao, pagados los impuestos, y la venta al público será de veintiún pesetas la fanega, bien entendido, que cualquiera que se salga de estas normas será severamente castigado y publicado su nombre como venimos haciendo con los multados por esta Dirección.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.—El director general.

RELACION DE MULTAS IMPUESTAS POR ESTA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO, COMESTIBLES SOLIDOS, POR INFRINGIR LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE ESTE DEPARTAMENTO

Rosa Achicallende, 50 pesetas; Josefa Ugalde, 50; Serafín Olarran, 50; María Paz Basterrechea, 50; Margarita Mendive, 50; Angel Gómez, 25; Angel Astorqui, 500; Juana Minteguía, 50; Juana Vidarte, 50; Juana Alcibar, 50 y Domingo Guezuraga, 250 pesetas. Total, pesetas, 1.175.

NOTA.—En vista de que, no obstante nuestras continuadas conminaciones a que los vendedores de los diferentes artículos no se aprovechen de las circunstancias para lucrarse como lo están haciendo, ha tomado la determinación de publicar los nombres de los multados para conocimiento y vergüenza de los mismos, estando dispuesto por todos los medios a su alcance a lograr el encarcelamiento de los mismos, en la seguridad que es uno de los mejores servicios que pueden hacerse al régimen.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.—El director general.

ORDEN

Los coches y camiones que se hallaban al servicio de la extinguida Comisión provincial de Abastos de Guipúzcoa, deberán ser entregados en la mañana de hoy, miércoles, día 4, en la forma siguiente:

Los camiones, se situarán frente a la antigua Comisión de Trabajo, en Durango, y los coches, en Gran Vía, 58, Bilbao, esperando que nadie dejará de cumplir esta orden.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.—El consejero, Ramón María de Aldasoro.

UNA MULTA

Esta Consejería viene en disponer que habiendo recibido denuncias por el incumplimiento del peso del carbón, por primera vez impone la multa de cién pesetas a don Ricardo Guéndez, lo que comunicamos al público en general a los efectos consiguientes.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.—El consejero, Ramón María Aldasoro.

ORDEN CIRCULAR

A los veterinarios Municipales

Como nota ampliatoria a la orden-circular del día 26 de octubre referente a la clasificación del ganado en las tres categorías de sacrificables, posiblemente sacrificables y a conservar, deben saber que aquel ganado que el nekazari utiliza como instrumento de trabajo y necesita para realizar las faenas del campo, debe de agruparse en el apartado de los de a conservar, marcado con la inicial A.

Siendo requisito indispensable el que previamente quede contrastada la necesidad que del mismo tiene el nekazari para llevar a cabo sus labores.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.—EL SECRETARIO GENERAL.

¡CIUDADANO!: LA ENERGIA QUE GASTAS EN LUZ HACE FALTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS. TOMA LA NECESARIA, PERO NO LA MALGASTES.

El director general.

MULTA IMPUESTA POR EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Por contravenir las órdenes dadas por este Departamento al pedir y obtener libretas duplicadas de racionamiento, han sido multados con CIEN PESETAS los señores siguientes:

DON CAYETANO UNAMUNO.—F. del Campo, 24, 5.°, Bilbao.

DOÑA CARLOTA ECHAVE.—Rodríguez Arias, 1, 4.°, Bilbao.

La sanción aplicada lo ha sido por primera vez y caso de reincidencia sería de mayor cuantía y de otro orden.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936.

En los frentes de Guipúzcoa y Alava

Las baterías leales cañonean el Kalamúa y otras posiciones del sector de Marquina

En el sector de Elgueta se mantuvo intenso tiroteo durante media hora, con los rebeldes, situados en el monte de la Ascensión

Sigue evacuándose la población civil de Mondragón
Nuevas deserciones en el campo faccioso

EIBAR.— También hoy se han registrado deserciones en el campo enemigo. A nuestras fuerzas se presentaron esta mañana en la parte de Ubera, barrio de Vergara, sector de Elgueta, dos soldados procedentes de la zona rebelde y que dijeron ser naturales de Pamplona. Estos muchachos eran del cupo de instrucción de la quinta de 1933 y al ser llamados los reclutas de dicho reemplazo fueron igualmente alcanzados por el alistamiento, trasladándoseles hace unos diez días a Elgoibar, de donde pasaron a Vergara para ocupar la pasada semana uno de los parapetos de la zona de Elgueta, en la cual han aprovechado una ocasión propicia para evadirse.

Los dos soldados coinciden en las distintas declaraciones hechas por otros evadidos del campo rebelde y han manifestado su deseo de pelear al lado de los milicianos de la libertad, los cuales les han acogido con la mayor cordialidad.

Los rebeldes continúan facilitando la evacuación de la población civil de Mondragón, plaza amenazada por nuestras fuerzas, que en sus incursiones recientes han demostrado las posibilidades de una ocupación de aquella localidad.

Se ha observado la salida de trenes y autocares conduciendo a muchísimos vecinos del pueblo guipuzcoano, temerosos de posibles ataques de las tropas leales, que dominan este sector desde sus magníficas posiciones.

Sin que pueda decirse que se haya perturbado la calma que venía notándose en los distintos frentes de Guipúzcoa, hoy, la jornada ha sido algo menos monótona. El "paqueo" fué más intenso en todas las zonas y el estampido de los cañones leales ha servido para recordarnos con mayor fuerza que estamos sosteniendo una lucha con los enemigos de la República. Los tiros de nuestras baterías han sido muy certeros.

Hemos podido observar los efectos del fuego de la artillería republicana en el sector de Marquina, dirigidos al Kalamúa y a otras posiciones, que fueron duramente castigadas.

En el sector de Elgueta se intensificó el tiroteo con las posiciones rebeldes del monte de la Ascensión al iniciarse la tarde, haciéndose nutrido fuego durante media hora para volver a la tranquilidad de otros días, sólo interrumpida por el consabido "paqueo".

En estas condiciones, las avanzadas leales se mantienen firmes y nuestras fuerzas, animadas con las excelentes noticias que llegan hasta sus posiciones, sienten crecer su optimismo y confianza en la victoria, a lo que contribuyó hoy la mejoría del tiempo, iniciada a media mañana.

También operó hoy la aviación adicta, bombardeando con eficacia las posiciones enemigas.

REFERENCIA OFICIAL

En la Presidencia dijeron que en el parte de Guerra del territorio vasco correspondiente al día de ayer no había, como hecho destacable, sino que prosigue la evacuación de Mondragón, habiendo salido dos nuevos trenes.

BEBED AGUA DE SOLARES

En todos los Ayuntamientos se establecerán Bolsas de Trabajo

(VIENE DE SEGUNDA PLANA)

jas estadísticas se ajustarán al modelo oficial y vendrán acompañadas de cuantas observaciones sean convenientes para su mejor comprensión y estudio.

Quinto.—A partir de la publicación de la presente orden, los patronos quedan obligados a solicitar los obreros que necesiten de las oficinas y registros de colocaciones. Estos organismos harán las ofertas de trabajadores dentro de cada clase y categoría, por riguroso orden de inscripción, dejando siempre a salvo lo dispuesto en las bases de trabajo de cada profesión u oficio.

Del mismo modo, los obreros inscriptos quedan obligados a aceptar las colocaciones que se les proporcione.

No habrá otras excepciones a las normas contenidas en el presente artículo que las autorizadas, a la vista de las circunstancias de cada caso, por la Dirección General de Trabajo.

Sexto.—Se crea en la Dirección General de Trabajo una oficina central de colocación obrera, encargada de dirigir y coordinar las labores de las oficinas locales y, muy especialmente, de ejercer la función compensadora del mercado de trabajo en todo el territorio del País Vasco.

Séptimo.—El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en los artículos anteriores dará lugar a las mayores sanciones que la ley permita, en relación con la naturaleza de los hechos.

Octavo.—La Dirección General de Trabajo dictará las disposiciones complementarias que sean precisas para la aplicación de la presente orden, formación de las Comisiones inspectoras y organización de los servicios.

Dado en Bilbao, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El consejero de Trabajo, Previsión y Comunicaciones, Juan de los Toyos.

Ecos de sociedad

NOTAS TRISTES

Hoy ha fallecido en nuestra villa, la virtuosa señora doña Lucía Oarbeascoa de Gastañazatorre.

A su atribulado esposo don Juan María Gastañazatorre (sub-cajero del Banco de Comercio), hijos y demás estimada familia, testimoniamos nuestro pésame.

© Archivos Estatales, cultura.gob.es
ARCHIVOS ESTATALES

Eduardo VIII inaugura el primer parlamento de su reinado y pronuncia un discurso de tonos pacifistas. - Por primera vez contesta al Mensaje de la Corona una mujer

En la próxima sesión se entablará un debate de política internacional. - En las elecciones municipales de Inglaterra los socialistas han perdido 116 puestos; los conservadores han ganado 75 y los liberales más de 60

LOS ACUERDOS DEL SUBCOMITE DE NO INTERVENCION

París, 3, 9 n.

LONDRES.—La reunión del Comité de no intervención duró desde las tres y media hasta las siete. La discusión se refirió a la propuesta de lord Plymouth sobre reforzamiento del sistema de no intervención, con un control de los puertos españoles y de la frontera hispanoportuguesa.

Se acordó que las diversas delegaciones sometan la proposición a sus Gobiernos.

La idea rusa de control en los puertos portugueses se discutió también, sin adoptar acuerdo.

Al terminar la reunión del Subcomité de no intervención se facilitó la siguiente nota:

"La octava reunión del Subcomité de no intervención comenzó a las tres y media de la tarde. De conformidad con lo acordado en la sesión plenaria del Comité, celebrada el día 28 de octubre, el Subcomité reanudó el examen iniciado el día 24 acerca de la proposición encaminada a establecer un sistema de control destinado a asegurar la ejecución del acuerdo. Tras un intercambio de criterios, durante el cual los delegados examinaron detenidamente el carácter de esta proposición, el Subcomité decidió por unanimidad, y a propuesta del presidente, que los componentes del mencionado Subcomité pidan a sus Gobiernos respectivos instruciones acerca de cierto número de puntos planteados durante la discusión de esta tarde, y acerca de los cuales deberá adoptarse acuerdos.

El Subcomité decidió, además, invitar a los miembros del Comité plenario a que obtengan de sus respectivos Gobiernos instrucciones sobre dichos puntos. Después se tomará en consideración el conjunto de la situación por el Subcomité, lo antes posible."

REUNION DEL COMITE DE NO INTERVENCION

París, 3, 12, n.

LONDRES.—Se reunió el Comité de no intervención a las once de la mañana para precisar las acusaciones formuladas contra la U. R. S. S.

El Subcomité se reunirá nuevamente el jueves por la mañana.

EL COMITE HA EXAMINADO DETENIDAMENTE LAS NOTAS DE RUSIA

París, 3, 12, n.

LONDRES.—Se asegura que el Comité de no intervención en unión de su presidente Plymouth ha estudiado detenidamente las notas enviadas por el Gobierno soviético en relación con la ayuda prestada por Alemania e Italia a los rebeldes españoles.

SE HA CREADO EN MADRID EL COMITE NACIONAL DE COORDINACION

Madrid, 3, 12, n.

Se ha celebrado una reunión, a la que han asistido representaciones de todas las Juventudes de los partidos del Frente Popular.

En esta reunión se adoptó el acuerdo de crear el Comité Nacional de Coordinación.

ROOSEVELT TIENE YA ASEGURADA LA REELECCION

París, 3, 12, n.

NUEVA YORK.—Con gran animación transcurre la jornada electoral para la Presidencia.

Señales luminosas rojas, azules y verdes indican cuál es el candidato que va en cabeza de la votación en cada momento.

A las cuatro de la tarde de hoy se tenían noticias de la elección presidencial, acusando un resultado favorable hasta dicha hora en favor del presidente actual, Roosevelt, candidato demócrata.

Se da el caso de que en Kansas, lugar de nacimiento de Landon, candidato republicano, Roosevelt lleva la elección a su favor.

En otras circunscripciones también se sabe que la candidatura de Roosevelt va en cabeza.

INFUNDIO DESMENTIDO

París, 3, 12, n.

En los círculos políticos y diplomáticos se ha desmentido rotundamente la noticia facilitada por emisoras italianas, según la cual los facciosos de España han solicitado del Poder público francés el reconocimiento oficial del Gobierno de Burgos.

La noticia carece de fundamento y aunque fuese cierta, el Gobierno francés no parece dispuesto a reconocer a ningún Poder que no sea el del Gobierno legítimo.

EL REY DE INGLATERRA INAUGURA EL PARLAMENTO

París, 3, 12, n.

LONDRES.—El rey Eduardo ha inaugurado el primer Parlamento de su reinado.

En el discurso pronunciado dijo que el Gobierno inglés desea fortalecer la Sociedad de Naciones.

Dice que su país hará todo lo posible para lograr asegurar la paz en Europa.

Está decidido a seguir prestando apoyo al pacto de no intervención en los asuntos de España y aprovechar todas las ocasiones para disminuir los sufrimientos de este país.

LA SOLEMNE APERTURA DEL PARLAMENTO INGLES

LONDRES.—Hoy se ha verificado la reapertura del Parlamento. El Rey salió de Palacio con la cabeza descubierta. En las calles se agolpaba la multitud, a pesar de la lluvia incesante que caía.

En la Cámara Alta le aguardaban todos los Pares. El Rey leyó su mensaje, anunciando después su propósito de ir a la India para ponerse en contacto con los pueblos del Imperio, al igual que lo hizo su antecesor.

En su programa de gobierno se refirió a las leyes dictadas para no perturbar la paz.

Se refirió también a las leyes de protección a los mineros, ley sanitaria, seguros de vejez, ayuda a los marinos, etc.

Se detuvo en la ley que regula el funcionamiento de los Trust para evitar las catástrofes económicas.

Refiriéndose a la labor internacional dijo que todas las cuestiones de este género habrán de tratarse en la Liga de Naciones y que habrá que laborar para llegar a un nuevo pacto de Locarno.

Nosotros tenemos especial empeño —agregó— en humanizar la guerra civil española.

A las tres de la tarde se celebró la apertura de la Cámara de los Comunes.

Por primera vez una mujer, la señora Jaso, contestó al discurso de la Corona.

Luego, el diputado laborista Nicholson criticó el programa Real, expresando su disconformidad en cuanto a la forma de enfocar el problema internacional.

Por lo que hace a las cuestiones económicas —dijo— se habla demasiado de las vacas flacas, cuando habría que preocuparse de las personas flacas.

En la próxima sesión se anuncia un debate sobre la cuestión internacional.

IMPORTANTES DONATIVOS

Madrid, 3, 12, n.

Los directores de los periódicos «El Liberal» y «Heraldo de Madrid» han entregado a don Rodolfo Llopis, subsecretario de la Presidencia, la cantidad de 136.863,65 pesetas.

Anteriormente habían entregado también como donativo de la Sociedad Editora Universal la cantidad de 100.000 pesetas y en 22 de agosto último otra suma importante, 102.040,15 pesetas.

ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS LEALES EN LOS SECTORES DEL CENTRO

Madrid, 3, 12, n.

El día de hoy en los frentes del Centro se ha caracterizado por una extraordinaria movilidad de las fuerzas leales.

La aviación republicana ha trabajado incansablemente. La referencia escueta, pero real, que en el parte del Ministerio de Marina y Aire se facilita, da cuenta únicamente de las acciones en que nuestros aparatos han intervenido, sin hacer relación de los resultados.

Nos parece bien que los informes oficiales sean escuetos, pero por nuestra parte podemos añadir que unas veces se ha conseguido inmovilizar a ciertos núcleos y contingentes de fuerzas rebeldes y otras se ha logrado dispersarlos, en especial a elementos motorizados que trataban de reforzar a las tropas facciosas que operan en los distintos frentes cercanos a Madrid.

Además, la aviación gubernamental ha realizado operaciones importantes con relación a las columnas terrestres, que están cumpliendo objetivos importantes.

Después de sus servicios de la mañana, por la tarde está llevando a cabo operaciones de gran interés, que la discreción impide detallar.

EN FRANCIA PRODUCE BUENA IMPRESION EL MENSAJE DE LA CORONA BRITANICA

París, 3, 12, n.

Los medios políticos franceses manifiestan la satisfacción profunda que el mensaje del rey de Inglaterra les ha producido.

Hacen notar que el Soberano inglés hace suyas y de su Gobierno «las ideas fenecidas» de que Mussolini trató en su reciente discurso; es decir, la Sociedad de las Naciones y la mutua cooperación de los Estados europeos.

Inglaterra, por boca de su Soberano, rechaza las invitaciones del Duce, que, sin autoridad, basado tan solo en su orgullo, le ha hecho de seguirle.

Es una reacción de Inglaterra contra la política declarada por el dictador italiano, apoyada por el fascismo alemán.

EL DEBATE SOBRE EL MENSAJE

París, 3, 12 n.

LONDRES.—Después del discurso del diputado por Dundee, agradeciendo el mensaje del rey, el jefe del Gobierno Mr. Baldwin, ha anunciado que el jueves, cinco de noviembre tendrá lugar en la Cámara de los Comunes el debate sobre política extranjera.

Ha declarado en su discurso que el Gobierno inglés hará cuanto pueda para que la cordura vuelva a imperar en las relaciones de los Estados europeos entre sí.

A continuación y en nombre del partido laborista, Mr. Apply, ha lamentado que en el mensaje regio no se haya mentado el problema de paro, ni se haya hecho mención de la guerra civil española.

Mr. Archibauld, laborista independiente, ha apoyado las manifestaciones anteriores.

Lord Halifax ha tratado de la cuestión mediterránea.

Las dificultades con Italia sobre el dominio del Mediterráneo, siempre han existido.

No existe contraposición en las aspiraciones de ambos países, sino que más bien se complementan unos y otras.

Hay que buscar el acuerdo.

No interesa saber si los intereses de una son mayores o menores que los de la otra, lo que importa es la paz ante todo.

UNA PROTESTA DEL GOBIERNO ITALIANO

París, 3, 12, n.

ROMA.—El Gobierno italiano ha protestado de la agresión de que ha sido objeto el Consulado italiano en Chambury por parte de los comunistas franceses.

LOS DISTRITOS DEL SUR DAN EL TRIUNFO A ROOSEVELT

París, 3, 12, n.

LONDRES.—Las primeras noticias referentes a la votación para la Presidencia de los Estados Unidos señalan una ligera ventaja a favor del candidato demócrata Mr. Roosevelt.

En las pequeñas poblaciones de Nueva Inglaterra corresponde la mayoría a Mr. Landon, mientras en los Estados del Sur la ventaja es del actual presidente.

UNA PROTESTA DEL EMBAJADOR INGLES EN BERLIN

París, 3, 12, n.

LONDRES.—El embajador inglés en Berlín ha protestado ante el Gobierno alemán de ciertas manifestaciones hechas por los señores Goering y Goebels en recientes discursos.

Rechaza algunas insinuaciones que en los mismos se le hacen así como la acusación de que la difícil y precaria situación económica del Reich es debida a la política de la Gran Bretaña.

LAS ELECCIONES MUNICIPALES INGLESAS

LONDRES.—En las elecciones municipales que en 365 pueblos de Inglaterra han tenido lugar, los conservadores han ganado 75 puestos y los liberales más de setenta, a costa de los laboristas, que han perdido 116, y de otros partidos.

ROOSEVELT LLEVA VENTAJA

París, 3, 12, n.

NUEVA YORK.—La votación para la presidencia de los Estados Unidos se cotizaba a última hora en dos y tres contra uno a favor del actual presidente, señor Roosevelt.

Se sabe que esta elección presidencial será seguida de renovación del Parlamento y nombramiento de gobernadores y senadores.

LA FORTIFICACION DE LA FRONTERA NORTE DE FRANCIA

París, 3, 12, n.

Mr. Daladier, ministro francés de Defensa Nacional, expondrá mañana ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara los proyectos de fortificación del Norte de Francia hasta el mar.

SIGUE SIENDO COMENTADO DESFAVORABLEMENTE EL ULTIMO DISCURSO DEL DUCE

París, 3, 12, n.

Comentando el discurso de Mussolini pronunciado en Milán, el periódico francés «Le Journal des Debats» dice que ha producido decepción en Bucarest y una impresión desfavorable en las demás naciones.

En «L'Depeche de Toulousse» un periodista inglés dice que en Inglaterra se dibujan claramente tres tendencias de opinión: una, que preconiza el aislamiento de Inglaterra y su alejamiento de los conflictos del Continente, tendencia que se nota ya en Bélgica; otra, que patrocina la unión de Inglaterra con Francia, a cuya alianza es preciso atraer a Italia; una tercera, por fin, que opta por el afianzamiento de la Sociedad de las Naciones y el rearmamento de Inglaterra.

El autor del artículo se declara en favor del rearme eficaz, efectivo de Inglaterra, pero no de un modo aislado que para los efectos de la pacificación de Europa sería inútil, sino de un rearmamento de consumo con los Estados que forman la Sociedad de Naciones. Este sería, a su parecer, el modo de dar fuerza a la Sociedad de Naciones y eficacia a sus intervenciones en favor de la paz.

AGENCIA FUNERARIA DE LA SANTA CASA DE MISERICORDIA

LA SEÑORA

Doña Lucía Oarbeascoa de Gastañazatorre

(Q. E. P. D.)

Ha fallecido en Bilbao hoy, 4 de noviembre de 1936

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica de S. S.

SU ESPOSO, DON JUAN MARIA GASTAÑAZATORRE (SUECAJERO DEL BANCO DEL COMERCIO); HIJOS, DOÑA CASILDA, DON LUCIANO Y DON JOSE MARIA; HIJA POLITICA, DOÑA JUANA MUGUERZA; NIETAS, MARIA CARMEN Y ANA MARIA; HERMANA, DOÑA LINA; HERMANOS POLITICOS, SOBRINOS, PRIMOS Y DEMAS PARIENTES,

SUPLICAN a sus amigos se sirvan encomendarla a Dios en sus oraciones y asistir a los funerales que en sufragio del alma de la finada se celebrarán mañana, JUEVES, 5 del corriente, a las ONCE de la mañana, en la iglesia parroquial de San Vicente Mártir de Abando, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se recibe y despide en la iglesia.

(NO SE REPARTEN ESQUELAS)

MISAS DE SALIDA: Se celebrarán el viernes, sábado y domingo próximos, a las OCHO Y MEDIA de la mañana, en la referida parroquia de San Vicente Mártir.

También en Santander se disponen a establecer una Facultad de Medicina

Leemos de «El Cantábrico»:

«En cierta ocasión, más o menos oportuna, nos atrevimos a hablar de la posibilidad de que se crease en Santander, por cuenta del Estado, una Facultad de Medicina, basada en la existencia de la Casa de Salud Valdecilla, en la que los alumnos de ese Centro de enseñanza, de carácter universitario, podrían adquirir una sólida experiencia. Más sólida, más amplia, que en otras capitales donde hay Universidad; pero donde sólo se cuenta con algún Hospital, modestamente instalado, para las prácticas de los estudiantes de Medicina y Cirugía. Se nos contestó muy amable y muy discretamente, y se nos dijo, en resumen—si nos es fiel la memoria en este momento—, que no sería cosa fácil lograr la creación de esa Facultad, y que era inútil pensar en el asunto.

En lo que ahora pensamos es en la necesidad de que en Santander, como en todas las demás zonas de la provincia, se procure crear nuevos elementos de vida, para cuando sea la Montaña una región autónoma, cosa a la que constantemente aspiramos. Y es muy natural que deseamos que llegue un tiempo en que, por consecuencia de la filantropía del inolvidable bienhechor don Ramón Pelayo, sea la Facultad de Medicina de Santander una de las más prestigiosas de Europa. Cosa fácil de conseguir con los valiosos elementos de que dispone la humanitaria institución fundada por el inolvidable filántropo, que acaso previó la transcendencia de su admirable obra.

A veces ocurre que las cosas que han de ser, son, sin que se esfuerce para conseguirlo la voluntad de los hombres, que suele debilitarse ante los obstáculos, más o menos imaginarios. Una nota que ha publicado la Prensa, nos hace ver que se camina directamente, por la acción de "las circunstancias", hacia la creación de una Facultad de Medicina en Santander. Dice la nota a que nos referimos: "Casa de Salud Valdecilla. Esta institución docente, ante las actuales circunstancias, que impiden a los alumnos de Medicina y de Odontología, residente en la zona Norte, el efectuar sus exámenes y continuar sus estudios, abre una matrícula para todos aquellos que deseen aprovechar las enseñanzas de sus clínicas y laboratorios.

Los cursos se darán, con arreglo a las normas oficiales, por catedráticos de las Facultades de Medicina de Valladolid, Salamanca y otras, que desde hace meses trabajan en la institución, y con la colaboración del profesorado de la Casa de Salud Valdecilla. Se solicitará de la superioridad la validez de las enseñanzas que reciban los alumnos y la formación de Tribunales mixtos de examen integrados por catedráticos de Universidad y profesores de la Casa de Salud Valdecilla, para aquellos alumnos que tengan pendientes de aprobación algunas asignaturas. El curso empezará el día primero de noviembre. Las instancias se dirigirán al director de la Casa de Salud Valdecilla hasta el día 30 de octubre."

Véase como "las circunstancias" han iniciado la realización de aquel deseo que nos atrevimos a expresar en cierta ocasión, más o menos oportuna. La discreta contestación nos bastó para convencernos de que sería inútil insistir en el asunto. Una de tantas ilusiones que se llevó el viento. Y ahora tenemos derecho a que el viento nos la devuelva. Porque ese curso de Medicina y de Odontología que empezará el día primero del próximo noviembre, dará tan excelentes resultados, que ellos servirán de sólido apoyo para volver a aspirar a que haya en Santander una Facultad de Medicina, en la Casa de Salud Valdecilla. Si hay que construir algún edificio para la cómoda y amplia instalación de las aulas, esto será cosa fácilmente realizable.

Y piénsese en el beneficio, de la clase de los que honran a los pueblos, que significará para nuestra ciudad el que haya en ella, durante casi todo el año, un considerable número de jóvenes estudiantes. Grande será ese número, porque a la Facultad de Medicina de Santander vendrán casi todos los estudiantes de España, de Medicina y de Odontología, y muchos, también, de las Repúblicas hispano-americanas. El «primer paso» se ha dado en el terreno de las realidades. La Casa de Salud Valdecilla es ya, prácticamente, una Facultad de Medicina. Y ello habrá de influir eficazmente en el ánimo de los gobernantes cuando se trate de conseguir que el Estado cree y sostenga una Facultad de Medicina en la capital de la Montaña».

lo piense más. Decídase y emplee sin tardar, para quitar las manchas de sus vestidos el maravilloso producto

NETTOSOL

que quita toda clase de manchas de grasa, esperma, alquitrán, pinturas, etc. etc. en trajes, sombreros, guantes, corbatas, tapetes de mesa y de billar, sotanas, manteos, uniformes, cuellos, bordados y toda clase de rasos y seda que los deja como nuevos.

FRASCOS A 2'50 Y 4'50 EN TODAS LAS DROGUERIAS

Información bursátil

Bolsa de Londres

Exterior Español, 4 por 100	35,00
Consolidado Inglés, 2 y 1/2 %	85 1/4
Waa Loan, 3 y 1/2 por 100	106 5/16
Funding Loan, 4 %, 1960/90	117 1/2
Victory Bons, 4 por 100	115 11/16
Banco de Inglaterra	380,00
Midland Bank Ltd. «B» (1 L. E.)	94/
Japonés, 5 por 100, 1907	79— 1/4
Babcock & Wilcox	50/9
Crown Mines	15 5/16
Distillers	111/3
Imperial Chemicals	41/4 1/2
Imperial Tobacco	172,00
Shell Transport	5 13/16
Woolworth	155/
Francos franceses	105,10
Dólares	4,89 15/16
Pesetas	600,00
Oro (precio de una onza)	142/2
Plata (precio de una onza)	20— 1/8

Bolsa de Nueva York

Argentina, 6 por 100, 1959	101 1/2
Australia, 5 por 100, 1957	110 1/4
Bélgica, 6 por 100, 1955	105 1/2
Canadá, 5 por 100, 1952	114 1/2
Noruega, 6 por 100, 1944	105 7/8
American Smeltin & Refining, ordinarias	94 1/2
American Tobacco «B»	99 3/4
American Telegrap & Telephone	179,00
Canadian Pacific	13 3/8
General Electric	48 3/4
General Motors	72 7/8
U. S. Steel	75 7/8

VINOS TINTOS de los Herederos del MARQUES DE RISCAL

MARCA CONCEDIDA

ELCIEGO (Alava)

LEA USTED EL PUEBLO VASCO

© Archivos Estatales, cultura.gob.es

Pueblos de la ría

BARACALDO

SERVICIO DE FARMACIAS

Hoy le corresponde el servicio de guardia de farmacias a la del señor Zalalla, instalada en la calle de Portu.

CAIDA GRAVE

Por las escaleras de su domicilio sufrió una caída la anciana Petra Arrieta Colina, resultando con varias lesiones graves, entre ellas la fractura del húmero izquierdo.

Después de una cura provisional, fué conducida al Hospital de Basurto, donde ingresó.

LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS

Desde el lunes, las tiendas de ultramarinos se abrirán por la tarde, a las tres, y se cerrarán a las siete.

UNA JOVEN DESAPARECIDA

De casa de sus familiares se fugó el domingo, a las siete, María Magunagoicoechea, de diecisiete años, cuyas señas personales son: morena, pelo castaño, ojos pequeños, cara larga, altura aproximada 1,65, vistiendo bata negra, con jersey azul marino y zapatillas negras.

La dirección probable es hacia los montes de Arcentales, interesando la captura y entrega a su padre, Francisco Magunagoicoechea, en Baracaldo, calle Fuerte, 11, segundo.

EL EMPADRONAMIENTO DE REFUGIADOS

«Con relación al decreto del Departamento de Asistencia Social publicado en el «Diario Oficial del País Vasco» el día 18 del pasado octubre referente al empadronamiento de refugiados, se pone en conocimiento de todos los que residen en Baracaldo la obligación en que se hallan de presentarse en las oficinas de Asistencia Social para recoger y llenar el padrón correspondiente que en la misma se les facilitará.

Se hace constar asimismo que todo aquel que en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de esta fecha, no se presente a recoger el correspondiente padrón, será castigado severamente.

En este empadronamiento están incluídos todos los refugiados de Baracaldo.»

SESTAO

DOS NOTAS DE LA JUNTA DE DEFENSA

«Se pone en conocimiento de todos los vecinos la necesidad de atender a las inclemencias y vicisitudes que pasan nuestros valientes milicianos.

Estamos en la época del frío y de las lluvias, lo que en esta región es muy frecuente, y a lo que tenemos que oponernos con los medios que cada uno pueda.

Para ello es necesario que entreguéis en este Comité todo aquello que vuestras fuerzas os permitan, así como mudas interiores, calcetines, pañuelos, mantas y dinero, para que todo se emplee en aliviar la necesidad y el frío de nuestros milicianos.

Los que estamos en la retaguardia tenemos la obligación de velar y ayudar a los que en estos momentos exponen su vida por salvar a España.

En la retaguardia hay mucho que hacer aún; hagámoslo en beneficio de los que luchan contra los asesinos de nuestro pueblo.

Se advierte la pérdida de 50 pesetas en el trayecto de la calle de Rivas hasta el Asilo de Rebonza.

Se recomienda a la persona que las haya encontrado las entregue en esta oficina.—El Comité.»

SANTURCE

FUNCION BENEFICA PRO ASISTENCIA SOCIAL

Ha despertado extraordinario interés entre los santurzanos el espectáculo pro Asistencia Social anunciado para hoy, miércoles.

En verdad que el programa escogido no puede ser más divertido e interesante, dada la valía artística de los elementos que lo integran.

ERANDIO

REUNION

Para hoy están convocados los individuos pertenecientes a las Hermandades de Ganaderos, quienes se reunirán con el inspector de Veterinaria para tratar, conjuntamente con el Comité de Defensa, del abastecimiento de piensos a los ganados. La reunión se celebrará en el barrio de La Campa.

OTRA REUNION

Mañana se reunirá la Comisión de Gobernación para tratar acerca del personal municipal.

GUECHO

SE SUPRIME EL REPARTO DE CARNE A DOMICILIO

Vistas las continuas protestas y reclamaciones que vienen formulándose ante esta Comisaría en el sentido de que se suprima el reparto de carne a domicilio, y entendiéndose que las reclamaciones formuladas son dignas de tenerse en cuenta, esta Comisaría ha dispuesto que, a partir del día de hoy, quede suprimido dicho reparto y en su consecuencia todos aquellos que quieran surtirse de carne deberán hacerlo directamente de la carnicería.

Getxo, 3 de noviembre de 1936.—El Comisario de Abastos. (Firmado).

PORTUGALETE

SECCION DE ABASTOS

Con objeto de proceder a la confección de una estadística de aves domésticas, se ruega a todos los vecinos de Portugalete que las posean pasen por las oficinas de este Negociado los días 3 y 4 del corriente, de nueve a once de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

DOS HERIDOS EN UN ACCIDENTE TRANVIARIO

En el Cuarto de Socorro de esta villa fueron asistidos Segundo Pérez Barreiro, de cuarenta y ocho años, natural de Oviedo, el cual padecía varias distensiones y pequeñas quemaduras en el pie derecho y en diversas partes del cuerpo, y Manuel San Juan Acha, de veintidós años, vecino de Sestao, el cual presentaba lesiones en la mano derecha.

Estos dos lesionados manifestaron que las heridas se las causaron en un accidente tranviario registrado frente al Matadero, donde hubo un pequeño incendio en el coche.

SE CAE DESDE LA CUBIERTA A UN BOTE

Descargando ceniza del barco «Blasco», surto en la dársena de la Benedicta, se cayó desde la cubierta a un bote el obrero José Higuera, de treinta y tres años, causándose lesiones de pronóstico reservado.

Quedó hospitalizado en «Gandarias», de esta villa.

OTRO ACCIDENTE A BORDO

El marinero del vapor «Euskalerría» Celso Moreno se cayó a una bodega del barco desde una altura de cinco metros, produciéndose varias lesiones de pronóstico reservado.

Quedó hospitalizado en «Gandarias», de esta villa.

NUMERO DE NUESTROS TELEFONOS:
ADMINISTRACION. 10.283
REDACCION, 10.281

Observatorio de Igueldo

Situación atmosférica a 7 horas del martes, 3 de noviembre de 1936

Al Norte de Escocia se encuentra una depresión que camina hacia el Este. Las altas presiones del Atlántico, centradas en Azores, se prolongan hasta el sudoeste de Irlanda. En Francia, España y Portugal la presión está comprendida entre 1.016 y 1.019 milibares. En el País Vasco se han producido algunos aguaceros y chubascos.

Tiempo probable durante la tarde y noche de hoy y la mañana del miércoles, 4.—Viento flojo del cuarto cuadrante. Cielo cubierto y algunas lluvias, tendiendo a mejorar.

DE QUINTAS

PRESENTACIONES

Al objeto de efectuar la inscripción correspondiente para su inclusión en el alistamiento del año próximo venidero, se interesa la presentación en el Negociado de Quintas del Ayuntamiento, de los mozos:

Crescencio Agüero Agüero, José Aguinaga Arrillaga, José Alonso Jayo, Jesús Francisco Alvarez Ibarra, Marcelino Arnal Pablo, Ricardo Axpe Santa Olalla, Alberto Aznar Hidalgo, José Basterrechea Azcue, José Benítez Pérez, Félix Calvo Alonso, Pablo Cortadi Arrizabalaga, Ignacio Cristóbal García, José Cubero Rodríguez, José Durañona Aberásturi, Miguel Egui. beta Isusi, Bonifacio Eguíluz Echevarría, Felipe Nicolás Escobedo Corbasi, Guillermo Escudero Martín, Jesús Fernández Casal, Miguel Fernández de la Pradilla Serrano.

Nicolás Martín Ferreras, Pedro Gallástegui Eguía, Eduardo Garay Irala, Angel García Cestafe, Guillermo Vicente García Pascuol, Julián García Turiegano, Jesús Gorostiaga Basauri, Elías Gorostizaga Lejarreta, Donato Gutiérrez Robinat, Esteban Isusi Olascoaga, Antonio Iturribarría Castrejana, Felipe Jáuregui Luzárraga, Jesús Jurado Puig, Félix Landa Agüero, Pedro Luis Mario Lara Barahona, Asensio Leguina Castresana, Miguel Leiba Iturbe, Angel Martín Gutiérrez, Felipe Martínez Latorre, José Luis Martínez Rodríguez, Julio Martínez García, José Mendiolagoitia Oraa, Eusebio Merino Sanz, Ismael Nanclares Ruiz, Félix Usaba Vizcaya, Manuel Palazuelos Bolas.

Juan Panizo Rodríguez, Tomás Paz Domínguez, Ricardo Peiret Abaitua, José Peñafiel Sagastume, José Pereira Vidante, Marcelo Pérez Marín, Pedro Pérez Herrero, José Regidor San José, Jesús Rodríguez Hidalgo, Ramón Rousse Alberdi, Enrique Ruiz Trueba, Faustino Ruiz Quintana, Pedro Ruiz Gómez, Angel Sabero Vivanco, Paulino Sáez Frías, Protasio Sáez Goñi, Silverio Sagarna Castillo, Enrique Saldaña Melgosa, Andrés Ladislao Santos Chaves, Luciano Solagaistua Gorroño, Joaquín Uriarte Urigoitia, José Luis Urresti Uranga, Daniel Vega Gutiérrez, Ricardo Viguri Otaolaurruchi, Juan Villa Rueda, Valentín Zapatero Ochandiano y Angel Zuluaga Urgoiti.

Programa de la emisora Radio Bilbao del Gobierno de la República

Programa que la Emisora E. A. J.-28, radio Bilbao, en emisión combinada con la E. A. J.-8, de onda normal (kilociclos 1.258), y la 2-F. P. de extracorta (7.262 megaciclos) efectuará hoy, miércoles.

EMISION DE LA MAÑANA

8,30.—Apertura; señales horarias; primera edición del diario hablado «Alas», retransmitido por las Emisoras E. A. J.-8 de onda normal y la 2-F. P. de extracorta.

9.—Himnos y cierre.

11.—Apertura; señales horarias; música variada; lectura de notas; continuación de la música variada.

EMISION DE SOBREMESA

13.—Señales horarias; música ligera: «Evocación sevillana» (pasodoble), J. M. Fériz; «Wedgevood Blue» (intermedio), Ketelby; «Corazón» (habanera), J. M. Férriz; «In the Moonligh» (intermedio), Ketelby.

13,15.—Canciones ligeras: «Alma del cantar» (por Aurelio Zori), Monterde; «A ella» (por Mario Oliver). Rates; «La Perla de Oriente» (por Aurelio Zori), Beria; «La Barcarola» (por Mario Oliver), Rates.

13,30.—Música selecta: «Rapsodia húngara número 1», en fa, Listz; «Rakoozy» (marcha), Berlioz.

13,50.—Música de baile.

14.—Segunda edición del diario hablado «Alas», retransmitido por la E. A. J.-8 de onda normal y la 2-F. P. de extracorta; cartelera de espectáculos.

14,15.—Fragmentos de zarzuelas: «La Tempestad» (canción de la jota, por F. Herrero), Chapí; «La Labradora» (dos fragmentos, por Marcos Redondo), Magenti; «El cabo primero» (Yo quiero a un teniente, por F. Herrero), M. Caballero.

14,30.—Bailes y cantos vascos: «San Juan» (txistus), popular; «Ontzian y Ortzian» (canción por el ochote); «Yriyarena» (txistus), popular; «Ene ama y bixi esta» (canción por el ochote).

14,45.—Música de baile.

15.—Fragmentos de óperas: «Otello» (el sueño, por M. Stabile), Verdi; «Boris Godounow» (prólogo), Mousorgsky; «La fuerza del destino» (un fragmento, por M. Stabile), Verdi.

15,15.—Lectura del programa de la noche.

15,30.—Emisión especial dedicada al Servicio de Información y Radio Socorro.

16.—Himnos y cierre.

EMISION DE LA NOCHE

19.—Apertura; señales horarias; música variada.

19,30.—Recital de piano: «Toccata en do sostenido menor», Debussy; «Polonesa en la bemol» («La Triunfante»), Chopin; «Balada en la bemol», Chopin; «Claro de luna», Bebussy; «Navarra y Triana», Albéniz.

20.—Música variada.

20,30.—Orquesta Sinfónica: «El amor brujo» (suite), M. de Falla.

21.—Fragmentos de zarzuelas: «La Chavala» (canción gitana, por Sélica Pérez Carpio), Chapí; «Cascabeles» (La Candonga), M. Torroba; «La campana rota» (brindis del cosaco y romanza de Yanco), Tellaeche.

21,15.—Fragmentos de películas: «Volando hacia Río Janeiro» (dos fragmentos), Yommans; «Vampiresas 1936» (dos fragmentos), Dubin-Warren.

21,30.—Fragmentos de óperas: «La Boheme» (un fragmento), Puccini; «Turandot» (aria), Puccini; «Payasos» (un fragmento), Leóncavallo

21,45.—Tercera edición del diario hablado «Alas», de Radio Bilbao.

22.—Hora oficial; Retransmisión desde Madrid de noticias de última hora. En los intermedios, música variada.

22,15.—Bailes y cantos vascos: «Amaya» (espatadantza), Guridi; «Ator, ator mutill» y «Akerra Ikusi Degu» (dos canciones, por la Sociedad Coral de Bilbao); «El Pamplonica» (biribilketa, txistus).

22,30.—Canciones y romanzas: «Alceste» (romanza, por el tenor G. Thill), Gluck; «Pastora» (canción por C. Supervía), Miranda; «Sapho» (romanza, por G. Thill), Massenet; «La primavera» (por C. Supervía), Mendelsshon.

22,45.—Música de baile.

23. — Orquesta Sinfónica: «Childrens Corner» (suite), Debussy; Concierto de Branderburg en sol número 3, Bach.

23,30.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta para los países de habla francesa. Lectura del programa del jueves.

23,45.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta en euzkera.

24.—Información extraordinaria en onda normal y extracorta para los países de habla inglesa. En los intermedios, música variada.

1.—Himnos y cierre.

NOTICIAS

En el Cuarto de Socorro del Santo Hospital Civil de Basurto, a donde fué trasladado, se le prestó asistencia facultativa a José González de 24 años, soltero de Sestao.

Presentaba este joven contusiones en ambos pies producidas al ser alcanzado y atropellado por un automóvil.

Su estado se calificó de reservado.

Dr. J. Murueta - Gaoyen
ESPECIALISTA
en Riñón y Vías Urinarias
Consulta: de 10 a 12 y 3 a 6
M. del Puerto, 9, 2.º Tel., 16.077

En Colón de Larreátegui chocaron ayer dos automóviles.

A consecuencia del accidente resultó herido el ocupante de uno de ellos llamado Vicente Sertucha, de dieciocho años, de Bilbao.

En el Cuarto de Socorro del Hospital civil fué curado de heridas y contusiones en el frontal y conmoción cerebral.

Su estado es de reservado.

Ingresó en una sala del benéfico establecimiento.

En la calle de la Paz fueron atropellados ayer por un automóvil los hermanitos Juan José y María Begoña Crespo Rodríguez, de siete y nueve años, respectivamente.

Recogidos por unos transeúntes fueron trasladados al Hospital de Basurto, donde se le apreció al niño una herida de carácter grave y a la niña otra de pronóstico reservado.

Los dos hermanitos ingresaron en una sala de cirugía infantil del benéfico establecimiento.

Del suceso se dió cuenta al Juzgado correspondiente.

En las oficinas de la Jefatura de la Guardia municipal se encuentran depositados y a disposición de sus dueños una libreta de alimentación a nombre de Emeterio Andrés, otra a favor de Antonio Martínez, un impermeable de goma, una cartera con documentos a nombre de Emilio Mediavilla y otra encontrada anteayer en Vista Alegre.

En la carretera de Zorroza chocaron dos automóviles, resultando heridos de pronóstico reservado Faustino Navajas Urreta, de veintisiete años, y José Ellacuría, de veintidós, de Galdácano.

En la estación de Amézola fué atropellado por un camión Telesforo Gaitero de ochenta y cuatro años, que hubo de ser conducido al Hospital con lesiones graves, aun más agravadas por lo avanzado de su edad.

Se dió cuenta al Juzgado.

EL MEJOR POSTRE: Mermelada Trevijano.

Se ruega la presentación en la Sección Central, Negociado de Hallazgos, de los vecinos de la calle de Colón de Larreátegui, números 36 y 38, para hacerles entrega de objetos pertenecientes a los mismos, el día 5 del corriente mes de noviembre, a las doce de la mañana.

Bilbao, 3 de noviembre de 1936. —El jefe.

Notas municipales

LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

Se ha convocado para hoy, a las cinco de la tarde, en el salón de costumbre, a la Comisión de Gobierno Interior para tratar del orden del día, que consta de seis asuntos.

De ellos destacan los siguientes:

Don Juan Gracia, investigador de contribuciones, solicita la excedencia reglamentaria en el cargo por haber sido nombrado consejero de Asistencia Social del Gobierno del País Vasco.

Don Joaquín Bustos, ordenanza de las oficinas centrales, pide igualmente la excedencia en tanto desempeñe el de secretario general del Departamento de Asistencia Social.

Don Venancio Aguirre, matarife de segunda, solicita se le conceda prórroga de 90 días de licencia, con sueldo por enfermedad, por haber caducado los reglamentos el 9 de octubre próximo pasado e informe favorable de la Comisión de Gobernación.

Don Perfecto Prieto, portamiras eventual de Estudios Urbanos, pide se le asigne el jornal semanal de 62,50 pesetas, al igual que se ha acreditado recientemente a sus compañeros, informando favorablemente la Comisión de Fomento.

Don Eulogio Goicoechea, oficial tercero de la Contaduría, en funciones de administrador interino de los Depósitos de Mena, reclama se le siga abonando las dieciocho horas ordinarias semanales por diferencia de jornada, con informe favorable de la Intervención.

LA VENTA DE COK EN LA FABRICA DE GAS

Ante la imposibilidad de atender a la demanda extraordinaria de cok para el vecindario, el Consejo de Administración de la Fábrica Municipal de Gas, de esta villa, en reunión celebrada en el día de ayer, acordó suspender el reparto de dicho carbón a domicilio y que la venta de tal subproducto (salvo en caso de tratarse de entidades oficiales y benéficas, a las que se seguirá sirviendo como hasta ahora dentro del margen de producción) se realice únicamente los lunes, en el local de la fábrica, plaza de Galán y García Hernández, número 6, a razón de un quintal por peticionario.

PROSIGUEN LOS DECOMISOS

Por la infracción de las disposiciones del consejero de Abastos y decretos del Ayuntamiento, la Guardia municipal ha continuado en el día de hoy la labor emprendida de decomisar a cuantas personas hacen caso omiso de las mismas.

Por esta causa los géneros decomisados en la mañana de hoy han ascendido a:

Un conejo, un pollo muerto, un kilo de arroz, un kilo de chorizo, dos gallos, dos kilos de alubia blanca, tres kilos de manzana, cinco gallinas, 41 fanegas de castañas, 62 kilos de patatas, 99 kilos de alubia roja, 186 huevos.

Todo esto ha sido enviado a los asilos y centros benéficos para su consumición.

A los infractores de las disposiciones se les impondrán las multas a que se han hecho acreedores.

Explosión de un gasómetro

A consecuencia de la explosión de un gasómetro en una fábrica de Deusto resultaron heridos los obreros siguientes:

Marcelo Francisco Marigorta, de veintiséis años de edad, natural de Bilbao, sopletero, que resultó con la fractura de la muñeca izquierda y estallido del ojo izquierdo. Grave.

Francisco Guerrica-Echevarría, soltero, de Erandio, de veinte años. Sufría grave lesión en el vientre.

Y José Bilbao Sandoval, de veinticuatro años, de Bilbao, que sufría fractura de la ceja derecha y otras lesiones de carácter reservado.

Los tres, luego de curados de primera intención en el Cuarto de Socorro del Hospital de Basurto ingresaron en una sala de cirugía.

Se dijo que hubo heridos de menor importancia, que no precisaron asistencia facultativa en centro benéfico alguno, y también que, a causa de la explosión, se registraron algunos daños materiales, cuya cuantía no se puede por ahora precisar.

Siete personas heridas en accidente de automóvil

Ayer ocurrió en el término de Villaverde de Trucios un choque entre dos automóviles. La violencia del encontronazo hizo que siete de las personas que viajaban en ambos vehículos resultaran con distintas lesiones, algunas de ellas de importancia.

Rápidamente fueron trasladadas al Hospital civil de Basurto, en cuyo Centro de Socorro fueron atendidas solícitamente de primera intención:

Los asistidos fueron:

Emilio Sáez, de cuarenta y nueve años, de Carranza, casado; de contusiones y erosiones en el rostro. Reservado.

Joaquín Odriozola, de treinta y tres años, soltero, de Villaverde; de heridas contusas en la cabeza. Reservado.

Estos dos no ingresaron en el benéfico establecimiento.

Santiago Llaguno, de treinta y un años, casado, de Villaverde; de la fractura de la clavícula izquierda por su tercio externo. Reservado.

Víctor Alzola, de veintiséis años, de Baracaldo, soltero; de la fractura del cúbito y radio izquierdos por su tercio medio. Reservado.

Restituto Gómez Monedero, de cincuenta y seis años, casado, de Valladolid; de contusiones en la región malar izquierda y erosiones y contusiones generalizadas. Reservado.

Justo Azpitarte, de cincuenta y cuatro años, casado, de Miravalles; de heridas contusas en el cuero cabelludo y la fractura del cúbito izquierdo y radio. Grave.

Y José Ontanilla, de cincuenta y dos años, casado; de la fractura de las costillas izquierdas. Reservado.

Todos éstos pasaron a una sala de cirugía, donde ingresaron.

Nota de la Dirección General de Comunicaciones

Se previene a los señores abonados a la Compañía Telefónica, que más abajo se citan, que en el plazo de cuarenta y ocho horas deben pasar por estas oficinas, instaladas en el edificio de la calle Buenos Aires, a fin de retirar los recibos que tienen pendientes, bien entendido que de no hacerlo en el plazo señalado, incurrirán en las sanciones que se estimen convenientes:

Abonado número 14.845, Encuadernación Moderna; 14.939, Incendios Marítimos Heredia; 15.265, Mariana, viuda de Abásolo; 15.657, Sindicato O. Federación Católica; 15.537, José González; 15.780, Francisco Bollo; 15.076, Manuel Rodríguez; 15.758, Juan de la Cruz; 15.863, Francisco Pérez; 14.226, Felipe Ruiz; 15.502, Enrique Leche; 15.697, Juan Graelle; 14.206, Antonio Pieper; 15.464, Marcelino Llana; 15.126, José Sautu; 15.301, Colegio Alemán; 15.332, Miguel Arriorzúa; 15.392, Elcazar Gómez; 15.405, Tintorería París; 15.580, Felipe Zubiaur; 15.623, Hermán Lhate; 15.671, Gastón Charriere; 15.715, José Ramón Rochelt; 15.830, Ricardo Benito; 15.870, Matías Urieta; 15.875, Víctor Ganzábal; 15.936, Angel Richter; 15.506, J. M. Arranz; 14.010, José Barasorda; 14.023, Ramón Apalategui; 14.024, Eduardo Molano; 14.631, Ramón Barrio; 14.137, Sociedad Minera San Luis; 14.175, José Gutiérrez; 14.326, Esther Alpiza; 14.455, Rafael Villalonga; 14.576, José F. de la Mela; 14.664, Arnaldo Lang; 14.939, Heredia «Incendios»; 14.987, Ramón Robredo; 14.993, Amparo, viuda de Líbano; 96.969, Arana y Domínguez; 97.113, Arenas Club de Guecho; 98.152, Juan María Anduiza; 98.531, Arenas Club; 98.552, Nieves González; 97.026, Domingo Hormaechea; 97.564, José María Areilza; 97.584, Alfredo Diefembacher; 97.822, Guillermo Keller; 98.048, José Gandarias; 98.350, Esteban Errandonea; 98.803, Juan Alvarado; 98.902, viuda de Adolfo Arenaza; 96.604, Enrique A. Sandón; 98.132, Otto Hinrichsen; 98.484, Eufemia Maíz; 96.934, Alfonso Llana; 97.288, Andrés S. Rollo; 98.962, Alberto Z. Onaindía; 97.261, V. Pérez Portillo; 97.356, Florencio Lamíquiz; 97.587, Eguía y Amorrortu; 96.833, Marcelina Pérez; 97.104, Elena Allison; 97.567, Angel López; 97.578, Serafín Navarro; 98.258, Eduardo Rano; 98.347, La Industrial Cerrajera; 98.609, Hotel Portugalete; 96.662, Federico Rubín; 96.668, Elíseo Ijalba; 96.714, Linoría de la Iglesia; 97.502, Federico Gómez; 98.429, Angel Berriatúa; 98.625, Ciriaco Araco; 98.978, Antonio Echeguren; 96.716, Angel Suances; 96.884, José Zorroza; 97.061, Colegio Instituto; 97.372, Martín Giménez; 97.414, Manuel Montemuzo; 97.455, Narvaiza y Gorostiza; 97.813, Hipólito Michelena; 97.950, Jesús Goiricelaya; 98.144, Ignacio Urcola; 98.238, Rafael Vierna; 98.370, Dyer W. Ll.; 98.444, Fernando Villagonzalo; 98.469, Callejo y Santisteban; 98.478, Basagoiti G.; 98.653, Heredia y Compañía; 98.867, Carmelo Iturbe; 97.506, José Gáldiz; 97.566, Teodoro Fernández Aurrecochea; 97.572, Elías Fernández; 98.024, Alfredo Garbutt; 98.076, Rafael Olazábal; 98.762, Angel Gómez; 98.965, Barrera Hermano; 96.661, Andresa Allica; 98.141, Pedro Vidaurrázaga; 96.738, Raimunda Oribe; 96.882, Jenner D. R. C.; 96.917, Pérez Hermanos; 97.088, Juan Vallejo; 97.243, Marcelino Moreno; 97.245, Inocencio Iribarren; 97.254, Agustín Basurto; 97.570, Mariano Elorduy; 97.879, Pedro Gaviña; 97.978, José M. Arbaiza; 98.020, viuda de Angel Gorbeña; 98.253, Toribio Aldonza; 98.274, Miguel Martínez Toro; 98.452, Eugenio L. de Guevaru; 98.521, Manuel Campuzano; 98.552, Nieves González; 98.636, Casa Zabal. Harris D. J. P.; 98.689, El As, fábrica de muebles; 16.134, Ambrosio Barbier; 16.352, Dearborn Chenical; 16.360, La Viguesa; 16.442, Lucio Arteche; 16.466, Pérez Dionisio; 16.562, Hormaeche, J. A.; 16.575, Víctor Ullívarri; 16.588, Carola de Aguirre; 16.602, señoritas de Mendiguren; 16.607, Arrieta Pablo; 16.694, José María de Iturrate; 16.704, Julio Fernández Varo; 17.317, Ugarriza; 17.345, Jesús Román; 17.428, Tomás Sanjinés; 17.528, Antonio de Orovio; 17.535, Angel Escudero, y 17.541, La Ibérica.

APORTACION PARA LA CONTIENDA

Unión Republicana prepara su nuevo batallón de voluntarios

Infinidad de correligionarios y simpatizantes de Unión Republicana quedaron en el alistamiento pasado, el que dió lugar a la formación del batallón Zabalbide, al margen de dicho alistamiento, por diversas circunstancias.

Respondiendo a los vehementes deseos de estos afiliados y simpatizantes, Unión Republicana se dispone a formar un nuevo batallón, a cuyo fin lo comunica a cuantos entonces quedaron fuera del alistamiento.

Nos proponemos preparar una unidad dispuesta a acudir a donde sea preciso y, sobre todo, al contribuir al descanso de las fuerzas que operan en el frente, y a este fin lo advertimos a nuestras agrupaciones de la provincia, con el fin de que se dispongan a seguir las instrucciones que en días sucesivos hemos de dar.

¡CIUDADANO!: LA ENERGIA QUE GASTAS EN LUZ HACE FALTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS. TOMA LA NECESARIA, PERO NO LA MALGASTES.

ITALIA-COSULICH-LLOYD TRIESTINO
COMPANIAS ITALIANAS DE NAVEGACION
Servicios rapidísimo s para Norte, Centro y Sud América, Sud Pacífico, Sud Africa y Australia.
Líneas rapidísimas ara Egipto, Palestina, Grecia, Turquía, India, Oriente, Extremo Oriente y Manila.
Servicios de España a Francia e Italia.
VIAJES A FORFAIT
Para toda clase de informes y reserva de pasajes:
Pérez Ullívarri e Hijos, Ltda.
BARROETA ALDAMAR, 2. — BILBAO.
Teléfonos 11.340 y 11.349.

PARTOS
EUGENIA PASCUAL
Practicante y profesora. Habitaciones para casos de su profesión. Somera, 14, tercero. Teléfono 11.407.

«BAR TRIUNFO»
Ledesma, 1. T. 10.429
Meriendas - Bocadillos
Comidas económicas.
Los mejores vinos de Rioja.

En el anuncio, como en todo esfuerzo humano, la constancia es quien vence

Automóviles "LA UNION"
Servicio de viajeros entre Vitoria y Bilbao
Salida de Bilbao: Plaza de Arriaga, 8,15 y 8,40 mañana, y 16 tarde.
Salida de Vitoria: Garage, 8,30 mañana y 15,30 y 16 tarde.
Billetes en Bilbao: Bar Carabanchel, y en Vitoria, en el garage.
Servicio de turismo y recreo a precios económicos.

LETRA y ORTOGRAFIA
es indispensable para cualquier escritorio; se aprende en la **ACADEMIA OFICINA** de Contabilidad, Cálculos, Análisis, Correspondencia, Taquigrafía y Mecanografía. Independiente para ambos sexos. Copias a Máquina. Bilbao, Banco de España, 3, 1. izda.

Se reciben esquelas hasta las cuatro de la madrugada

© Archivos Estatales, cultura.gob.es